



PESCANOVA, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio 2011
junto con el informe de auditoría
de cuentas anuales



PESCANOVA, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Informe de auditoría de cuentas anuales

A los Accionistas de **PESCANOVA, S.A.:**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **PESCANOVA, S.A.**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **PESCANOVA, S.A.** al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

BDO Auditores, S.L.

Santiago Sañé Figueras
Socio-Auditor de Cuentas

Vigo, 28 de febrero de 2012

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

PER INCORPORAR AL PROTOCOL

Membre exercent:
BDO AUDITORES, S.L.

Any 2012 Núm. 20/12/02777
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text revisat de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....



PESCANOVA

CUENTAS ANUALES

2011

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010*Miles de Euros*

ACTIVO	Notas	DICIEMBRE' 11	DICIEMBRE' 10
ACTIVO NO CORRIENTE		201.847	203.749
Inmovilizado material	(5)	1.170	1.335
Terrenos y construcciones		157	191
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		1.013	1.144
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(9)	199.967	199.414
Instrumentos de patrimonio		199.667	197.693
Créditos a empresas		300	1.721
Inversiones financieras a largo plazo	(9)	343	147
Instrumentos de patrimonio		132	132
Valores representativos de la deuda		196	
Otros activos financieros		15	15
Activos por impuesto diferido	(12)	367	2.853
ACTIVO CORRIENTE		730.620	496.042
Existencias	(10)	62.891	61.144
Comerciales		62.884	61.095
Materias primas y otros aprovisionamientos		7	49
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		483.309	292.164
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		24.933	20.864
Clientes, empresas del grupo y asociadas		457.484	270.668
Deudores varios		345	130
Personal		265	307
Otros créditos con las Administraciones Públicas		282	195
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(9)	34.046	33.569
Créditos a empresas		34.046	33.569
Inversiones financieras a corto plazo	(9)	530	270
Créditos a empresas		230	270
Valores representativos de la deuda		300	
Periodificaciones a corto plazo		928	976
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		148.916	107.919
Tesorería		148.916	107.919
TOTAL ACTIVO		932.467	699.791

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<i>Miles de Euros</i>		
		Notas	DICIEMBRE' 11	DICIEMBRE' 10
PATRIMONIO NETO			262.198	242.256
Fondos Propios		(9)	261.949	242.132
Capital			116.683	116.683
Capital escriturado			116.683	116.683
Prima de Emisión			57.043	57.043
Reservas			50.075	49.608
Reserva legal			18.576	17.031
Otras reservas			31.499	32.577
Acciones y participaciones en patrimonio propias			(1.967)	(2.747)
Resultado del ejercicio			16.164	15.448
Otros Instrumentos de Patrimonio neto			23.951	6.097
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(18)	249	124
PASIVO NO CORRIENTE			557.299	375.199
Provisiones a largo plazo		(14)	---	673
Otras provisiones			---	673
Deudas a largo plazo		(9)	557.299	374.526
Obligaciones y otros valores negociables			244.704	104.254
Deudas con entidades de crédito			311.062	270.000
Otros pasivos financieros			1.533	272
PASIVO CORRIENTE			112.970	82.336
Deudas a corto		(9)	81.938	57.800
Deudas con entidades de crédito			81.938	57.800
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			2.015	1.478
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			22.484	23.033
Proveedores			8.149	9.638
Acreedores varios			6.348	4.140
Personal (remuneraciones pendientes de pago)			416	514
Otras deudas con las Administraciones Públicas			7.571	8.741
Periodificaciones a corto plazo			6.533	25
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			932.467	699.791

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

		<i>Miles de Euros</i>	
OPERACIONES CONTINUADAS	Notas	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	(23)	629.219	575.401
Ventas		625.844	571.812
Prestaciones de servicios		3.375	3.589
Aprovisionamientos	(13)	526.519	494.593
Consumo de mercaderías		519.244	489.583
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		7.275	5.010
Otros ingresos de explotación	(18)	28	42
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		28	42
Gastos de personal		11.769	11.118
Sueldos, salarios y asimilados		10.398	9.725
Cargas sociales	(13)	1.371	1.393
Otros gastos de explotación		49.029	45.343
Servicios exteriores	(8)	44.902	41.605
Tributos	(12)	2.793	2.722
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		289	162
Otros gastos de gestión corriente		1.045	854
Amortización del inmovilizado		412	445
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		41.518	23.944
Ingresos financieros	(9)	14.710	19.461
De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.530	1.655
En empresas del grupo y asociadas		1.529	1.655
En terceros		1	---
De valores negociables y otros instrumentos financieros		13.180	17.806
De empresas del grupo y asociadas		11.977	17.078
De terceros		1.203	728
Gastos financieros	(9)	32.867	26.842
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		1.732	1.136
Por deudas con terceros		31.135	25.706
Diferencias de cambio	(11)	185	(749)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		3.937	
Deterioro de pérdidas		127	
Resultados por enajenaciones y otras		3.810	
RESULTADO FINANCIERO		(21.909)	(8.130)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		19.609	15.814
Impuestos sobre beneficios		(3.445)	(366)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		16.164	15.448
RESULTADO DEL EJERCICIO		16.164	15.448

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

	Notas	Miles de Euros	
		2011	2010
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		16.164	15.448
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		153	122
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	(18)	153	122
C) Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		(28)	(14)
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	(18)	(28)	(14)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		16.289	15.556

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010/2011

	CAPITAL Escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<i>Miles de Euros</i>								
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	116.683	57.043	44.015	(2.901)	14.307	---	16	229.163
SALDO, INICIO DEL AÑO 2010	116.683	57.043	44.015	(2.901)	14.307	---	16	229.163
I. Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	---	15.448	---	108	15.556
II. Operaciones con socios o propietarios	---	---	37	154	(8.751)	6.097	---	(2.463)
4. (-) Distribución de dividendos	---	---	37	---	(8.751)	---	---	(8.714)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	---	---	---	154	---	---	---	154
7. Otras operaciones con socios o propietarios	---	---	---	---	---	6.097	---	6.097
III. Otras variaciones del patrimonio neto	---	---	5.556	---	(5.556)	---	---	---
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	116.683	57.043	49.608	(2.747)	15.448	6.097	124	242.256
SALDO, INICIO DEL AÑO 2011	116.683	57.043	49.608	(2.747)	15.448	6.097	124	242.256
I. Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	---	16.164	---	125	16.289
II. Operaciones con socios o propietarios	---	---	(5.257)	780	(9.724)	17.854	---	3.653
4. (-) Distribución de dividendos	---	---	29	---	(9.724)	---	---	(9.695)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	---	---	---	780	---	---	---	780
7. Otras operaciones con socios o propietarios	---	---	(5.286)	---	---	17.854	---	12.568
III. Otras variaciones del patrimonio neto	---	---	5.724	---	(5.724)	---	---	---
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	116.683	57.043	50.075	(1.967)	16.164	23.951	249	262.198

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

		<i>Miles de euros</i>	
	Notas	2011	2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		19.609	15.814
2. Ajustes del resultado		18.853	7.832
a) Amortización del inmovilizado(+)	(5)/(7)	412	445
c) Variación de provisiones (+/-)	(9)	127	---
d) Imputación de subvenciones (-)	(18)	(28)	(14)
g) Ingresos financieros (-)	(9)	(14.710)	(19.460)
h) Gastos financieros (+)	(9)	32.867	26.842
i) Diferencias de cambio (+/-)	(11)	185	(749)
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			768
3. Cambios en el capital corriente		(185.272)	(72.129)
a) Existencias (+/-)	(10)	(1.747)	(2.819)
b) Deudores y otras cuenta a cobrar (+/-)		(191.146)	(63.542)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(689)	(4.466)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(11)	(1.969)
e) Otros pasivos corrientes(+/-)		6.508	(500)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		1.813	1.167
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(21.787)	(8.546)
a) Pagos de intereses (-)	(9)	(32.867)	(26.842)
b) Cobros de dividendos (+)	(9)	1.530	1.655
c) Cobros de intereses (+)	(9)	13.180	17.806
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(12)	(3.445)	(366)
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		(185)	(799)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		(168.597)	(57.029)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
6. Pagos por inversiones (-)		(2.844)	(138)
a) Empresas del grupo y asociadas	(9)	(2.401)	---
c) Inmovilizado material	(7)	(247)	(138)
e) Otros activos financieros		(196)	
7 Cobros por desinversiones (+)		1.721	30
a) Empresas del grupo y asociadas	(9)	1.721	30
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(1.123)	(108)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(9)	13.530	6.373
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		17.854	6.097
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		(5.257)	---
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio(+)		780	155
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		153	121
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(9)	206.911	78.794
a) Emisión		318.985	211.974
1. Obligaciones y otros valores negociables(+)		163.137	104.254
2. Deudas con entidades de crédito(+)		154.587	107.500
4. Otras deudas(+)		1.261	220
b) Devolución y amortización de		(112.074)	(133.180)
1.Obligaciones y otros valores negociables (-)		(22.687)	
2. Deudas con entidades de crédito(-)		(89.387)	(133.180)
4. Otras deudas(-)			---
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(9)	(9.724)	(8.751)
a) Dividendos (-)		(9.724)	(8.751)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		210.717	76.416
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		107.919	88.640
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		148.916	107.919

Salmón



Langostino



Rodaballo



MEMORIA EJERCICIO 2011

MEMORIA 2011

1) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

PESCANOVA, S.A. (en adelante “la Sociedad” o “Pescanova”), constituida en junio de 1960, y con domicilio en Rúa José Fernández López, s/n, Chapela (Pontevedra), es cabecera de un importante grupo industrial, que incluye las compañías del Grupo Pescanova, según se indica en el apartado 9.1.3 de esta Memoria, y cuya actividad es la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil, así como la participación en empresas nacionales o extranjeras.

Las Cuentas Anuales de Pescanova S.A., así como las de su Grupo Consolidado, se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra

2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) Imagen fiel:

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas cuentas anuales se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de Febrero de 2012, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones concordantes de aplicación y a los principios técnicos generalmente aceptados.

Estas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones de Pescanova al 31 de diciembre de 2011; asimismo, los flujos incorporados en el Estado de Flujos de Efectivo, se corresponden con los efectivamente incurridos a lo largo del ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo, mediante el Real Decreto 1.159/2010 de 17 de septiembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No han existido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

Las presentes Cuentas Anuales, han sido elaboradas partiendo de la base del principio contable de Empresa en Funcionamiento. A la dirección de la Sociedad, no le consta la existencia de incertidumbres materiales, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

3) Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y del estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2011 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de los Estados de Flujos, ni del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

4) Agrupación de partidas:

Las distintas partidas del Balance de Situación, y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se presentan desagregadas en consonancia con la normativa vigente, por lo que no se estima necesario presentar un especial desglose de las mismas.

5) Elementos recogidos en varias partidas:

Cada elemento patrimonial está recogido en una sola partida, que le es específica.

6) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio, no se han producido ajustes debidos a cambios en criterios contables

7) Corrección de errores:

No se han producido, durante el ejercicio, ajustes significativos debidos a corrección de errores de ejercicios anteriores

8) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas:

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las Presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado obtenido en el ejercicio de 2010, según acuerdo de Junta General de Accionistas celebrada en 8 de abril de 2011 se aplicó según el cuadro siguiente; asimismo se propone la siguiente aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2011:

BASE DE REPARTO	2011	2010
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	16.164	15.448
TOTAL	16.164	15.448

APLICACIÓN	2011	2010
A Reserva Legal	1.620	1.545
A Reservas Voluntarias	3.848	4.179
A Dividendos	10.696	9.724
TOTAL	16.164	15.448

Se propone distribuir dividendos a razón de 0,55 euros brutos por acción (0,50 euros en 2010) a la totalidad de las acciones.

La cantidad que no se distribuya como dividendo sobre el total acordado por razón de autocartera existente a la fecha de su pago se destinará a reservas voluntarias.

La fecha para el comienzo del pago de dividendos será determinada en la propia Junta General de Accionistas.

No han sido distribuidos dividendos a cuenta durante el ejercicio.

No existen más limitaciones para la distribución de dividendos, que las indicadas por los artículos 275 y s.s. de la Ley de Sociedades de Capital.

4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas han sido las siguientes:

1) Inmovilizado intangible:

Aplicaciones informáticas:

Valoradas al coste de adquisición, amortizándose en forma lineal en un plazo máximo de tres años.

2) Inmovilizado material:

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como coste del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado material se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	<u>Período</u>	<u>Tipo</u>
Construcciones	16/33 años	3/6,25%
Instalaciones técnicas y maquinaria	4/10 años	10/25%
Utilillaje, otras instalaciones y mobiliario	4/16 años	6,25/25%
Eq. Informáticos, el. transporte y otro inmovilizado	4/8 años	4/12,5%

3) Inversiones Inmobiliarias:

La Sociedad no tiene clasificada ninguna partida bajo este epígrafe.

4) Arrendamientos:

No existen contratos de arrendamiento financieros por importes significativos. Los contratos operativos se contabilizan siguiendo el criterio del devengo.

5) Permutas:

Durante el ejercicio, la Sociedad no ha efectuado ninguna operación clasificada bajo esta rubrica.

6) Instrumentos financieros:

a) Préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se clasifican:

A1.) Créditos por operaciones comerciales: Activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico.

A2.) Créditos por operaciones no comerciales: Activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio y derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

b) Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se clasifican:

B1.) Débitos por operaciones comerciales: Pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico,

B2.) Débitos por operaciones no comerciales. Pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados no tienen origen comercial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

c) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Los valores mobiliarios y participaciones se valoran, por regla general, por su precio de adquisición. No obstante, al haberse acogido la Sociedad a lo dispuesto en la Ley 9/1983, los valores mobiliarios de renta variable y participaciones en moneda nacional o extranjera adquiridos con anterioridad al 1º de enero de 1983, se actualizaron de conformidad con la normativa aplicable. Esta conversión a moneda española de valores mobiliarios y participaciones en moneda extranjera se practicó aplicando el cambio oficial de la divisa a la fecha del balance a actualizar. Si al cierre del ejercicio el valor teórico contable fuera menor de dicho coste, se registra una provisión por la diferencia entre ambos importes con el fin de registrar la oportuna corrección valorativa.

d) Créditos a Empresas:

Se registran por el importe entregado, dotándose, en su caso, las correspondientes provisiones en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos de que se trate. Los intereses se devengan mensualmente a tipos de mercado.

e) Otros activos:

Constituidos por diversas fianzas y depósitos efectuados por la empresa, en el desarrollo de sus actividades ordinarias.

Su valoración se efectúa por el importe efectivamente desembolsado, coincidente con su valor de reembolso.

f) Instrumentos de Patrimonio Propio en poder de la empresa:

Se valoran por su coste de adquisición, valorándose las salidas por su precio de venta.

g) Obligaciones convertibles:

g.1) Con fecha 5 de marzo de 2010, Pescanova, S.A. completó el proceso de colocación entre inversores cualificados e institucionales de la emisión de Obligaciones Convertibles por importe de 110.000 miles de euros y con vencimiento a cinco años.

Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones, las Obligaciones serán canjeables a opción de los obligacionistas en cualquier momento durante la vida de las obligaciones a un precio fijado. El Emisor podrá decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de canje, si se entrega acciones de la Sociedad, efectivo, o una combinación de efectivo por el nominal y acciones por la diferencia. El Emisor tiene en cada momento notificado explícitamente a los obligacionistas la opción de pago elegida.

Por otra parte, el Emisor tendrá la opción de amortizar las Obligaciones en cualquier momento en el supuesto de que (i) queden en circulación menos del 15% de las Obligaciones emitidas inicialmente, o (ii) a partir del 20 de marzo de 2013, si el valor de mercado de las acciones subyacente a las

Obligaciones durante un período, de tiempo determinado representara un porcentaje igual o superior al 132 % del valor nominal de las Obligaciones.

Pescanova, S.A. tiene intención, ante cualquier circunstancia futura, de ejercer su derecho a entregar acciones como canje de las Obligaciones

- g.2) Con fecha 20 de abril de 2011 Pescanova, S.A. completó el proceso de colocación entre inversores cualificados e institucionales de la emisión de obligaciones convertibles por importe de 180.000 miles de euros y con vencimiento a seis años (20 de abril de 2017). Dicha Emisión de Obligaciones Convertibles, incluyó la recompra por la Sociedad de bonos correspondientes a la emisión de bonos convertibles de marzo de 2010 por un valor nominal de 26.600 miles de euros.

Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones, las Obligaciones serán canjeables, a opción de los obligacionistas en cualquier momento durante la vida de las obligaciones a un precio fijado. El Emisor podrá decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de canje, si entrega acciones de la Sociedad, efectivo, o una combinación de efectivo por el nominal y acciones por la diferencia. El Emisor tiene en cada momento notificado explícitamente a los obligacionistas la opción de pago elegida.

Por otra parte, el Emisor tendrá la opción de amortizar las Obligaciones en cualquier momento en el supuesto de que (i) queden en circulación menos del 15% de las Obligaciones emitidas, o (ii) a partir del 5 de marzo de 2014, si el valor de mercado de las acciones subyacentes a las Obligaciones durante un período de tiempo determinado representara un porcentaje igual o superior al 132 % del nominal más prima de reembolso correspondiente a cada período.

Pescanova, S.A. tiene intención, ante cualquier circunstancia futura, de ejercer su derecho a entregar acciones como canje de las Obligaciones.

Siguiendo lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 32, y de acuerdo con los Términos y Condiciones de la emisión, el instrumento da lugar a un pasivo financiero y la intención de Pescanova, S.A. de ejercer su derecho a canjear la totalidad de las Obligaciones por acciones, hace que la opción de conversión deba clasificarse como un instrumento de patrimonio. Con ello, el instrumento que se desprende del contrato tiene carácter de instrumento financiero compuesto, e incluye un elemento de pasivo por deuda financiera y un instrumento de patrimonio relativo a la opción de conversión.

En el caso de Obligaciones Convertibles que dan lugar a instrumentos compuestos, el Grupo, de acuerdo con lo establecido en la NIC 32 antes mencionada, registra por separado sus dos componentes (pasivo e instrumento de patrimonio) determinando el valor inicial del instrumento de patrimonio a partir de la diferencia entre los valores razonables del instrumento compuesto en su conjunto y del pasivo financiero. Para valorar el instrumento compuesto en su conjunto se ha empleado el modelo binomial. La valoración del contrato principal, bono cupón con prima de reembolso se ha realizado por el método de coste amortizado. En valoraciones posteriores, el instrumento de patrimonio no recoge los cambios de valor razonable hasta la conversión final.

7) Coberturas contables:

No existen en la Sociedad operaciones de cobertura significativas.

8) Existencias:

Las existencias se valoran al precio medio ponderado de adquisición o valor neto de realización si éste es inferior.

Cuando el valor neto realizable de la existencia resulte inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9) Transacciones en moneda extranjera:

Las operaciones realizadas en moneda distinta del euro se registran en euros a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta del euro se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

10) Impuesto sobre beneficios:

La Sociedad se halla acogida al régimen de tributación sobre el Beneficio Consolidado de los Grupos de Sociedades, de lo que resulta que, por aplicación de la normativa al caso, se produce la liquidación del Impuesto por el conjunto de los resultados de la Sociedad y de las sociedades que al efecto consolidan con ella, según se determina en el apartado 12.

El gasto por impuesto sobre sociedades, devengado en el ejercicio, se calcula en función del resultado contable del grupo de sociedades incluidas en el régimen de tributación mencionado en el párrafo anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

11) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

12) Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del Balance de Situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el Balance de Situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de cuentas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

13) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

14) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal:

La Sociedad contabiliza los gastos de personal, de acuerdo con el criterio del devengo, utilizando a tal fin las cuentas de Remuneraciones pendientes de pago, para el abono de los importes devengados y no pagados, tanto por los conceptos de sueldos y salarios, así como de las posibles indemnizaciones a percibir por el personal.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos, ni ha contratado obligaciones en materia de pensiones ó de vida con sus Administradores.

La Sociedad no tiene contraídos compromisos por pensiones.

15) Pagos basados en acciones:

Durante el ejercicio, no se han producido pagos basados en acciones, ni la Sociedad tiene compromisos basados en dicha modalidad de pago.

16) Subvenciones, donaciones y legados:

Durante el ejercicio, la Sociedad no ha recibido donaciones ni legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables, se valoran por el valor razonable del valor recibido. Inicialmente se imputan como ingresos directamente al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción de la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por estas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

17) Combinaciones de negocios:

Durante el presente ejercicio, la Sociedad no ha realizado ninguna operación que pueda clasificarse bajo dicha rúbrica.

18) Negocios conjuntos:

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha mantenido la operación recogida en Austral Fisheries, Pty. Ltd., valorada según el porcentaje de participación en la misma.

19) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

Para las transacciones entre partes vinculadas, se utilizan las normas generales previstas al respecto. Es de hacer notar, que a lo largo del presente ejercicio, no se han producido operaciones de aportaciones no dinerarias de negocio, así como de fusión, o escisión.

20) Activos no corrientes mantenidos para la venta:

En el balance de la Sociedad no figura bajo este epígrafe ningún activo ni grupo de elementos.

21) Operaciones interrumpidas:

No se han producido durante el presente ejercicio operaciones con esta consideración.

5) INMOVILIZADO MATERIAL

1) Los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas son los siguientes:

<u>EJERCICIO 2010</u>	<u>Saldo a 31/12/2009</u>	<u>ENTRADAS</u>	<u>Notas</u>	<u>SALIDAS</u>	<u>Notas</u>	<u>Saldo a 31/12/2010</u>
COSTE						
Terrenos y construcciones	1.732	---		---		1.732
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.205	138	(1)	(17)		6.326
TOTAL	7.937	138		(17)		8.058
AMORTIZACIÓN ACUMULADA						
Terrenos y construcciones	(1.475)	(66)	(2)	---		(1.541)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(4.813)	(373)	(2)	4		(5.182)
TOTAL	(6.288)	(439)		4		(6.723)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO						
Terrenos y construcciones	257					191
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.392					1.144
TOTAL	1.649					1.335

EJERCICIO 2011	Saldo a 31/12/2010	ENTRADAS	Notas	SALIDAS	Notas	Saldo a 31/12/2011
COSTE						
Terrenos y construcciones	1.732	---		---		1.732
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.326	247	(1)	---		6.573
TOTAL	8.058	247		---		8.305
AMORTIZACIÓN ACUMULADA						
Terrenos y construcciones	(1.541)	(34)	(2)	---		(1.575)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(5.182)	(378)	(2)	---		(5.560)
TOTAL	(6.723)	(412)		---		(7.135)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO						
Terrenos y construcciones	191					157
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.144					1.013
TOTAL	1.335					1.170

- (1) Compras
(2) Dotaciones

2) Información sobre:

- a) Los Coeficientes de amortización usados por tipos de elementos, así como la amortización del ejercicio y la acumulada son los siguientes:

	Coeficiente de amortización	Amortización del ejercicio		Amortización acumulada	
		2011	2010	2011	2010
Construcciones	3/7	34	66	1.574	1.540
Maquinaria	25	---	---	92	92
Otras Instalaciones	6/34	89	91	1.991	1.902
Uillaje	25	2	2	49	47
Mobiliario	10/25	62	59	1.138	1.076
Otro inmovilizado	12.5/25	225	221	2.291	2.066
TOTAL		412	439	7.135	6.723

El método de amortización utilizado es el lineal.

- b) No se han producido cambios en los valores residuales, vidas útiles, ni métodos de amortización respecto al ejercicio anterior.
- c) Durante el ejercicio, no se han efectuado adquisiciones de inmovilizado material a empresas del Grupo; del total del inmovilizado, de la Sociedad, el adquirido a empresas del grupo asciende a un total de 630 mil euros, con una amortización en el ejercicio de 53 mil euros, y un V.N.C. de 440 mil euros.
- d) No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.
- e) Durante el ejercicio no han sido capitalizados gastos financieros.

- f) Durante el ejercicio no se han efectuado correcciones valorativas por deterioro.
- g) No han existido durante el ejercicio, compensaciones de terceros por deterioro o pérdidas de inmovilizado material.
- h) El inmovilizado material no afecto directamente a explotación, se encuentra clasificado:
 - En el epígrafe construcciones, con un coste de adquisición de 214 mil euros, una amortización en el período de 7 mil euros y valor neto contable de 98 mil euros a 31 de diciembre de 2011.
 - En el epígrafe instalaciones técnicas y otro inmovilizado material con un coste de adquisición de 630 mil euros, una amortización en el período, de 53 mil euros y un valor neto contable de 440 mil euros a 31 de diciembre de 2011.
- i) El desglose por epígrafes de los activos que al 31 de diciembre de 2010/2011 estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste.

	<u>31/12/2011</u>	<u>31/12/2010</u>
Construcciones	228	228
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	92	92
Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	2.699	2.312
Otro Inmovilizado	1.738	1.581
TOTAL	<u>4.757</u>	<u>4.213</u>

- j) Durante el ejercicio no se han recibido subvenciones significativas, donaciones o legados, relacionados con el inmovilizado material.
- k) No existen compromisos de compra, ni de venta, significativos de inmovilizado material.
- l) No existen arrendamientos, litigios, embargos ni situaciones análogas sobre el inmovilizado material de la empresa.
- m) La Sociedad tiene las adecuadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que está sujeto, el inmovilizado material.
- n) Durante el ejercicio no se han producido enajenaciones de inmovilizado material significativas.
- o) Al cierre del ejercicio de 2011 y 2010 no existían bienes del activo material de la Sociedad, afectos a garantías hipotecarias.

6) INVERSIONES INMOBILIARIAS

Durante el ejercicio, la Sociedad no ha poseído ningún tipo de activo clasificable en este epígrafe.

7) INMOVILIZADO INTANGIBLE

- a) Los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas son las siguientes:

EJERCICIO 2010

	<u>31/12/2009</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/2010</u>
Coste:				
Gastos investigación y desarrollo	365	---	---	365
Aplicaciones informáticas	421	---	---	421
TOTAL	786	---	---	786
Amortización Acumulada:				
Gastos investigación y desarrollo	(365)	---	---	(365)
Aplicaciones informáticas	(415)	(6)	---	(421)
TOTAL	(780)	(6)	---	(786)
Inmovilizado Intangible, Neto	6			---

Durante el presente ejercicio 2011, no se han producido movimientos en el citado epígrafe.

- b) No existen activos intangibles afectos a garantías, reversiones o restricciones a la titularidad.
- c) El método de amortización empleado, para las aplicaciones informáticas es el lineal; amortizándose en un período de tres años.
- d) Durante el ejercicio no se han efectuado adquisiciones de inmovilizado intangible a Empresas del Grupo.
- e) No han existido gastos financieros capitalizados en el ejercicio.
- f) No existe inmovilizado intangible no afecto directamente a la explotación.
- g) Durante el ejercicio no se han recibido donaciones o legados relacionados con el inmovilizado intangible.
- h) No existen compromisos firmes de compra-venta de inmovilizado intangible.
- i) No existen arrendamientos, litigios, ni embargos que afecten al inmovilizado intangible.

8) ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

a) Arrendamiento Financiero:

La Sociedad no mantiene, ni como arrendador, ni como arrendatario, operaciones significativas que deban ser mencionadas en este epígrafe.

b) Arrendamientos Operativos:

Como arrendatario, la Sociedad ha incurrido durante los ejercicios 2010 y 2011 en los siguientes gastos por arrendamiento, clasificados por naturaleza:

<u>NATURALEZA</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Arrendamientos	4.254	5.652
Cánones	54	52

Los contratos de arrendamiento que amparan dichas operaciones, están mantenidos en una parte significativa con empresas del grupo, siendo en su mayor parte, de duración anual renovables.

9) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1) Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa:

9.1.1) Información relacionada con el balance:

a) La clasificación y el detalle de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se muestra a continuación:

	Largo Plazo		Corto Plazo		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Inversiones mantenidas hasta el vto.	343	147	---	---	343	147
Préstamos y partidas a cobrar	300	1.721	34.576	33.839	34.876	35.560
TOTAL	643	1.868	34.576	33.839	35.219	35.707

	Créditos derivados y otros			
	Largo Plazo		Corto Plazo	
	2011	2010	2011	2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	---	---	148.916	107.919
Efectivo y otros activos líquidos	---	---	148.916	107.919
Préstamos y partidas a cobrar	315	1.736	517.303	325.808
TOTAL	315	1.736	666.219	433.727

	Préstamos y partidas a cobrar			
	Saldo 2011		Saldo 2010	
	Largo Plazo	Corto plazo	Largo Plazo	Corto plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes empresas del Grupo	---	457.484	---	270.668
Clientes terceros	---	24.933	---	20.864
Deudores terceros	---	610	---	437
Total créditos por operaciones comerciales	---	483.027	---	291.969
Créditos por operaciones no comerciales				
A empresas del Grupo	---	34.046	1.721	33.569
A empresas Asociadas	300	---	---	---
A otras empresas	---	230	---	270
Fianzas y depósitos	15	---	15	---
Total créditos por operaciones no comerciales	315	34.276	1.736	33.839
TOTAL	315	517.303	1.736	325.808

b) La clasificación de los pasivos financieros de la Sociedad es la siguiente:

Categorías	Largo Plazo						Total	
	Clases							
	Obligaciones		Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros			
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	244.704	104.254	311.062	270.000	1.533	272	557.299	374.526
TOTAL	244.704	104.254	311.062	270.000	1.533	272	557.299	374.526

Categorías	Corto Plazo			
	Clases			
	Deudas con entidades de crédito		Total	
	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	81.938	57.800	81.938	57.800
TOTAL	81.938	57.800	81.938	57.800

c) Las clasificaciones por vencimientos de los diversos activos y pasivos financieros son las siguientes:

ACTIVOS 2010	Clasificaciones por Vencimiento				
	2012	2013	2014	2015	2016 y s.s.
Inversiones mantenidas hasta el vto.	---	---	---	---	147
Préstamos	1.721	---	---	---	---
TOTAL	1.721	---	---	---	147

PASIVOS 2010	Clasificaciones por Vencimiento				
	2012	2013	2014	2015	2016 y s.s.
Débitos y partidas a pagar	113.525	39.962	72.937	147.830	---
TOTAL	113.525	39.962	72.937	147.830	---

ACTIVOS 2011	Clasificaciones por Vencimiento				
	2013	2014	2015	2016	2017 y s.s.
Inversiones mantenidas hasta el vto.	---	---	---	---	343
Préstamos	---	---	300	---	---
TOTAL	---	---	300	---	343

PASIVOS 2011	Clasificaciones por Vencimiento				
	2013	2014	2015	2016	2017 y s.s.
Débitos y partidas a pagar	104.586	113.024	173.837	167	165.685
TOTAL	104.586	113.024	173.837	167	165.685

d) No existen activos financieros entregados como garantía, ni la Sociedad mantiene activos de terceros en garantía.

- e) En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún impago de principal ni de intereses, ni durante el ejercicio se ha producido ningún incumplimiento contractual distinto del impago, que otorgue al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado.
- f) La deuda financiera de la Sociedad contiene las estipulaciones financieras (“covenant”) habituales en contratos de esta naturaleza.

9.1.2) Información relacionada con la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

El desglose de los principales gastos e ingresos relacionados con las distintas categorías de instrumentos financieros es el siguiente:

a) GASTOS

NATURALEZA	Gastos	
	2011	2010
Intereses de préstamos de terceros	31.135	25.706
Intereses de préstamos de E. grupo/asociadas	1.732	1.136

b) INGRESOS

NATURALEZA	Ingresos	
	2011	2010
Intereses de préstamos a terceros	1.203	728
Intereses de préstamos a E. grupo/asociadas	11.977	17.078
Dividendos de empresa del grupo/asociadas	1.529	1.655
Dividendos de otras empresas	1	---

9.1.3) Otra información:

a) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Empresas del Grupo	País	Activ.	2011		2010	
			Inversión	%	Inversión	%
Argenova, S.A.	Argentina	1	27.037	94,99	27.037	94,99
Camánica, S.A.	Nicaragua	4	3.047	46,21	3.047	46,21
Bajamar Séptima, S.A.	España	3	6.040	100,00	6.040	100,00
Camánica Zona Franca	Nicaragua	4	428	0,10	428	0,10
Corporación Novaperú, S.A.C.	Perú	1	5	0,01	5	0,01
Eiranova Fisheries Ltd.	Irlanda	2	3.354	98,48	3.354	98,48
Frigodís, S.A.	España	5	8.211	99,99	8.211	99,99
Frinova, S.A.	España	2, 3	10.145	90,36	10.145	90,36
Frivpesca Chapela, S.A.	España	2,3	781	8,27	781	8,27
Insuiña, S.L.	España	4	34.564	99,90	34.564	99,90
Kodeco D. C. S.A	Nicaragua	4	46	98,66	46	98,66
Austral Fisheries Pty.	Australia	1,2	6.356	30,00	6.356	30,00
Nova Austral	Chile	2	13.490	99,90	13.490	99,90
Novapesca Trading, S.L.	España	5	11.103	99,99	11.103	99,99
Acuinova Chile, S.A.	Chile	4	2.303	7,41	2.303	7,41
Pesca Chile, S.A.	Chile	1,2	23.112	51,00	23.112	51,00
Pescarina, S.A.	España	2	21.248	98,83	19.148	94,94
Pescafresca, S.A.	España	2	61	100,00	61	100,00
Pescamar, Ltd.	Mozambique	1	5.528	70,00	5.528	70,00
Pescanova France, S.A.	Francia	2	48	100,00	48	100,00
Pescanova Inc.	EE.UU.	2	7.990	96,49	7.990	96,49
Pescanova Italia SRL	Italia	2	4.565	100,00	4.565	100,00
Pescanova Portugal Ltda.	Portugal	2, 3	4.070	99,99	4.070	99,99
Pesquerías Belnova, S.A.	Uruguay	1, 5	7.113	100,00	7.113	100,00
Río Real, S.A.	Nicaragua	4	980	1,48	980	1,48
Río Tranquilo, S.A.	Nicaragua	4	229	98,00	229	98,00
T O T A L			201.854		199.754	

Associated Companies

Empresas Asociadas

Boapesca, S.A.	España	5	330	50,00	330	50,00
Hasenosa, S.A.	España	3	68	50,00	68	50,00
NovaNam Limited	Namibia	2	7.689	49,00	7.689	49,00
T O T A L			8.087		8.087	

- ◆ El porcentaje de participación indicado, corresponde a participación directa; el porcentaje total, directo e indirecto, se expresa en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

- 1) Extracción y comercialización de productos de la pesca
- 2) Procesamiento y comercialización de productos de la pesca
- 3) Procesamiento y comercialización de otros productos alimenticios
- 4) Acuicultura
- 5) Otros servicios

Ninguna de las acciones de las Sociedades anteriormente enumeradas, cotizan en Bolsa.

Durante el ejercicio se han producido correcciones valorativas por importe de 0,2 millones de euros por deterioro; el acumulado al cierre del ejercicio de las citadas correcciones, ascendía a un total de 10,3 millones de euros (10,1 millones en 2010).

EJERCICIO 2010	31/12/2009	Adiciones	Bajas	31/12/2010
<u>Empresas del Grupo</u>				
Participaciones	199.754	---	---	199.754
Provisión depreciación	(2.256)	---	---	(2.256)
Total Empresas del Grupo	197.498	---	---	197.498
<u>Empresas Asociadas:</u>				
Participaciones	8.087	---	---	8.087
Provisión depreciación	(7.892)	---	---	(7.892)
Total Empresas Asociadas	195	---	---	195
Total Instrumentos de patrimonio	197.693			197.693

EJERCICIO 2011	31/12/2010	Adiciones	Bajas	31/12/2011
<u>Empresas del Grupo</u>				
Participaciones	199.754	2.100	---	201.854
Provisión depreciación	(2.256)	---	---	(2.256)
Total Empresas del Grupo	197.498	2.100	---	199.598
<u>Empresas Asociadas:</u>				
Participaciones	8.087	---	---	8.087
Provisión depreciación	(7.892)	(126)	---	(8.018)
Total Empresas Asociadas	195	(126)	---	69
Total Instrumentos de patrimonio	197.693			199.667

b) Otro Tipo de información:

- No existen compromisos firmes de compra/venta de activos financieros.
- No existen litigios, embargos etc. de carácter sustantivo, que afecten a los activos financieros de la Sociedad.
- Los importes disponibles en las principales líneas de financiación de la Sociedad, son las siguientes:

	2011	2010
Pólizas de préstamo, crédito y comercio exterior	136.680	251.497
Líneas de factoring y descuento	10.167	15.158

9.2) Fondos Propios:

- a) A 31 de diciembre de 2008, el importe del capital nominal, suscrito y desembolsado ascendía a 78 millones de euros, representado por 13 millones de acciones al portador, todas ellas de la misma clase, y con un valor nominal cada una de ellas de 6 euros.

La Junta General celebrada el 24 de abril de 2009, acordó delegar en el Órgano de Administración la facultad de aumentar el capital social de la entidad; por ello, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 1 de octubre de 2009, con la asistencia de la totalidad de sus miembros, se acordó ampliar el capital social en la cantidad de treinta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos veinticuatro euros (38.683.524,00 euros) mediante la emisión de seis millones cuatrocientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y cuatro (6.447.254) nuevas acciones de seis euros (6 euros) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie y con iguales derechos que las demás acciones de Pescanova S.A. en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. Dichas acciones se suscribirían con una prima de emisión de nueve euros y sesenta céntimos (9,60 euros) por acción.

Cumplidos los plazos y condiciones para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones, y habiéndose cubierto íntegramente la ampliación, el capital social de Pescanova S.A., quedó fijado en ciento dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos veinticuatro euros (116.683.524 euros) representados por diecinueve millones cuatrocientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y cuatro acciones (19.447.254) de seis euros de valor nominal, todas de igual clase y serie, estando todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Dicha situación se mantiene hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales

- b) No existen operaciones de ampliación de capital en curso.
- c) En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 8 de abril de 2011, se autorizó al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, y su aplicación a los fines especificados en la Ley de Sociedades de capital; asimismo se le autorizó para que dentro del plazo máximo de cinco años, pudiera aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de dicha autorización.
- d) No existen partes de fundador, bonos de disfrute, o instrumentos financieros similares.
- e) No existen circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas, más allá de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.
- f) De acuerdo con la autorización emanada del punto 6 del Orden del día de la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 6 de abril de 2010 y del punto 6 del Orden del día de la Junta General celebra el día 8 de abril de 2011, la Sociedad poseía 69.428, a 31 de diciembre de 2011, acciones propias, a un precio medio de adquisición de 28,33 euros por acción.

- g) La sociedad que a 31 de diciembre de 2011 poseía un 10% o más del capital de Pescanova, S.A., era SOCIEDAD ANÓNIMA DE DESARROLLO Y CONTROL (SODESCO) 14,823% %.
- h) Todas las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Bilbao.
- i) No existen opciones u otros contratos emitidos por la Sociedad sobre sus propias acciones excepto los indicados en la letra siguiente, ni circunstancias específicas relativas a subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios.
- j) A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tiene firmado un acuerdo ("share swap transaction") con un banco, tenedor de 777.866 acciones, equivalentes al 3,99% del capital emitido. Dicho acuerdo con vencimiento 25 de junio de 2012 implica, básicamente, el derecho de Pescanova a la compra de dichas acciones al tenedor por un precio de 25 euros. En el caso de no ejercitar dicho derecho el tenedor puede venderlas a un tercero y liquidar con la Sociedad el diferencial del precio obtenido.

La valoración de dicho acuerdo ha supuesto su contabilización como activo financiero en el balance de la Sociedad y la contabilización de un ingreso financiero por la valoración del derecho de 92.000 euros. Adicionalmente, existe un gasto financiero por el tipo de interés pactado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

9.3) Obligaciones convertibles:

9.3.1) Emisión marzo 2010 (en adelante Bonos 2015):

Con fecha 5 de marzo de 2010, Pescanova, S.A. completó el proceso de colocación entre inversores cualificados e institucionales de la emisión de Bonos Convertibles por importe de 110.000 miles de euros. En resumen, los términos y condiciones de la emisión que quedaron fijados definitivamente son los siguientes:

- a) La emisión de bonos se realiza por importe de ciento diez millones de euros y con vencimiento a cinco años.
- b) Los bonos devengan un tipo de interés fijo anual pagadero semestralmente del 6,75% anual.
- c) Los bonos serán canjeables, a opción de los bonistas, por acciones nuevas o existentes de la Sociedad.

Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones, el Emisor podrá decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de canje, si entrega acciones de la Sociedad o la combinación de efectivo por el nominal y acciones por la diferencia. Pescanova, S.A. tiene intención, ante cualquier circunstancia futura, de ejercer su derecho a entregar acciones como canje de las Obligaciones.

- d) En abril del presente ejercicio 2011, la Sociedad procedía a la amortización de obligaciones por un total de 27,1 millones de euros, de la citada emisión marzo 2010.

9.3.2) Emisión abril 2011 (en adelante Bonos 2017):

Con fecha 20 de abril de 2011 Pescanova, S.A. completó el proceso de colocación entre inversores cualificados e institucionales de la emisión de Bonos Convertibles por importe de 180.000 miles de euros y con vencimiento a abril 2017.

Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones, las Obligaciones serán canjeables, a opción de los obligacionistas en cualquier momento durante la vida de las obligaciones a un precio fijado. El Emisor podrá decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de canje, si entrega acciones de la Sociedad, efectivo, o una combinación de efectivo por el nominal y acciones por la diferencia. El Emisor tiene en cada momento notificado explícitamente a los obligacionistas la opción de pago elegida.

Por otra parte, el Emisor tendrá la opción de amortizar las Obligaciones en cualquier momento en el supuesto de que (i) queden en circulación menos del 15% de las Obligaciones emitidas, o (ii) a partir del 5 de marzo de 2014, si el valor de mercado de las acciones subyacentes a las Obligaciones durante un periodo de tiempo determinado representara un porcentaje igual o superior al 132 % del valor nominal de las Obligaciones.

Pescanova, S.A. tiene intención, ante cualquier circunstancia futura, de ejercer su derecho a entregar acciones como canje de las Obligaciones.

En resumen, los términos y condiciones de la emisión que quedaron fijados definitivamente son los siguientes:

- a) Importe 180 millones y vencimiento a 6 años
- b) Tipo de interés fijo anual pagadero semestralmente del 5,125% más una prima de reembolso.
- c) Los bonos serán canjeables, a opción de los bonistas, por acciones nuevas o existentes de la Sociedad.

Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones, el Emisor podrá decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de canje, si entrega acciones de la Sociedad o la combinación de efectivo por el nominal y acciones por la diferencia. Pescanova, S.A. tiene intención, ante cualquier circunstancia futura, de ejercer su derecho a entregar acciones como canje de las Obligaciones.

Tal y como se define en la Nota 4.6.e y siguiendo lo establecido en las NIC 32 el valor razonable del componente de pasivo de las obligaciones convertibles (Bonos 2017 y Bonos 2015) a 31 de diciembre de 2011 asciende a 244.703 miles de euros (104.254 miles de euros en 2010). Adicionalmente la valoración del componente del patrimonio generado en la emisión de las obligaciones convertibles fue de 23.950 miles de euros (6.097 miles de euros en 2010) (ver en Estado de Cambios en Patrimonio). El efecto de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2011 por la periodificación de la prima de la opción asciende a un importe de 3.788 miles de euros (1.201 miles de euros en 2010), el gasto financiero devengado por bono (Bonos 2015 y Bonos 2017) a 14.028 miles de euros (6.183 en 2010) y la pérdida financiera por la recompra de los bonos a 3.810 miles de euros a 2011.

9.4) Naturaleza y Nivel de riesgo procedentes de los Instrumentos Financieros:

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros.

Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el Balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

Riesgo de liquidez

La situación general de los mercados financieros, especialmente el mercado bancario, durante los últimos meses ha sido particularmente desfavorable para los demandantes de crédito. La Sociedad presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

En especial, podemos resumir los puntos en los que se presta mayor atención:

- Liquidez de activos monetarios: la colocación de excedentes se realiza siempre a plazos muy cortos.
- Diversificación de vencimientos de líneas de crédito y control de financiaciones y refinanciaciones.
- Control de la vida remanente de líneas de financiación.
- Diversificación fuentes de la financiación: a nivel corporativo, la financiación bancaria es fundamentalmente debido a la facilidad de acceso a este mercado y a su coste, en muchas ocasiones, sin competencia con otras fuentes alternativas.

No se excluye la utilización de otras fuentes en el futuro.

Riesgo de tipo de cambio

La estrategia de la Sociedad en lo relativo a la gestión del riesgo de tipo de cambio se centra principalmente en la cobertura de riesgos sobre flujos de tesorería futuros por transacciones a realizar en base a compromisos en firme o altamente probables.

El riesgo de tipo de cambio existente en ejecución de contratos en los que los cobros y/o pagos se producen en una moneda distinta de la funcional se intenta cubrir mediante derivados de tipo de cambio.

En estos casos, el riesgo a cubrir es la exposición a cambios en el valor de transacciones a realizar en base a compromisos en firme o altamente probables de tal forma que exista sobre las mismas una evidencia razonable sobre el cumplimiento en el futuro, atribuible a un riesgo concreto.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad y de los objetivos de la estructura de la deuda, pueden realizarse operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Los tipos de interés de referencia de la deuda contratada por la Sociedad son, fundamentalmente, el Euribor y el Libor.

- 9.5) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que a 31 de diciembre de 2011 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago no tiene volumen significativo, situación similar a la del ejercicio anterior.

10) EXISTENCIAS

No existen compromisos firmes de compra y venta ni contratos de futuro relativos a existencias. No existen limitaciones significativas en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas ni otras razones análogas, ni circunstancias de carácter sustantivo que afecten a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias, tales como litigios, seguros ó embargos.

Dado que la Sociedad no posee existencias de ciclo productivo superior a un año, no se ha efectuado capitalización alguna de gastos financieros.

11) MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda distinta del euro se registran en euros a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta del euro se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- a) Los elementos del activo y pasivo denominados en moneda extranjera, son los siguientes:

Elementos	Importe		Moneda de Instrumentalización 2011/2010
	2011	2010	
Instrumentos de patrimonio E. Grupo	105.333	105.353	Peso Argentino, Peso Chileno y Dólar USA principalmente
Clientes	309	2.268	Dólar USA
Tesorería	297	93	Dólar USA
Acreedores Comerciales	1.692	2.871	Dólar USA

- b) Las principales transacciones efectuadas en moneda extranjera durante el ejercicio han sido las siguientes:

	Importe		Moneda de instrumentalización 2011/2010
	2011	2010	
Compras	20.758	30.132	Dólar USA
Ventas	10.040	33.769	Dólar USA
Servicios recibidos	943	285	Dólar USA/Rand

- c) El desglose de las diferencias de cambio incluidas en el resultado del ejercicio, desglosadas por instrumento financiero es la siguiente:

Instrumento	Diferencias de Cambio	
	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar	694	79
Débitos y partidas a pagar	(509)	(828)

12) SITUACION FISCAL

Como se indica en la nota 4 apartado 10) de la Memoria, la Sociedad se halla acogida indefinidamente al régimen de tributación del beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. Las Sociedades que forman el citado grupo son: Pescanova, S.A., Frigidis, S.A., Frinova, S.A., Pescafresca, S.A., Bajamar Séptima, S.A., Frivpesca Chapela, S.A., Pescanova Alimentación, S.A., Novapesca Trading, S.L., Insuiña, S.L., Pescafina, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Ultracongelados Antártida, S.A., Acuinova, S.L., Fricatamar, S.L., y Marina Esauri, S.L..

La conciliación entre la agregación de los resultados contables de las sociedades integradas en el Grupo Fiscal y la base imponible consolidada por el Impuesto sobre Sociedades es la siguiente

	2011
Suma de resultados contables del ejercicio	<u>25.419</u>
Diferencias permanentes	
- Aumentos	6.059
- Disminuciones	(726)
- Compensación base imponible negativa (individuales)	<u>(1.745)</u>
Resultado Contable Ajustado	<u>29.007</u>
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	
- Aumentos	1.719
- Disminuciones	(4.586)
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	
- Aumentos	5.935
- Disminuciones	(959)
Resultado Fiscal (Base Imponible)	<u>31.116</u>
Compensación Base Imponible negativa	<u>(6.797)</u>
Base Imponible	<u>24.319</u>
Cuota al 30%	7.296
Deducciones doble imposición	(1.511)
Deducciones I+D+i	(2.892)
Deducciones donaciones	(161)
Retenciones	(233)
Cuota líquida a ingresar	<u>2.499</u>

Están abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales los siguientes impuestos y ejercicios:

➤ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2008 a 2011
➤ Impuesto sobre el Valor Añadido	2008 a 2011
➤ Impuesto sobre Sociedades	2008 a 2010
➤ Impuesto sobre los Rendimientos de Capital Mobiliario	2008 a 2011
➤ Rentas de Aduanas	2008,2010 y 2011

Por su parte en el ejercicio 2009 se iniciaron actuaciones de comprobación e investigación por siguientes conceptos y periodos.

➤ Impuesto sobre Sociedades	2004 a 2007
➤ Impuesto sobre el Valor Añadido	04/2005 a 12/2007
➤ Retención/Ingresos a cuenta rendimientos trabajo/profesional	04/2005 a 12/2007
➤ Retención/Ingresos a cuenta capital mobiliario	04/2005 a 12/2007
➤ Retención/Ingresos a cuenta arrendamiento inmobiliario	04/2005 a 12/2007
➤ Retención a cuenta imposición no residentes	04/2005 a 12/2007
➤ Declaración anual de operaciones	2005 a 2007
➤ Declaración recapitulativa entregas y adquisiciones intracomunitarias	2005 a 2007

La Sociedad no espera contingencias significativas al respecto.

Al 31 de diciembre de 2011, tras la estimación del Impuesto de Sociedades de ese ejercicio, el Grupo Fiscal no tiene bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores pendientes de aplicación, todo ello sin perjuicio de las bases negativas generadas por sociedades dependientes antes de su incorporación al Grupo y que podrán compensar, bajo ciertos requisitos, con el límite de su propio beneficio fiscal.

Al 31 de diciembre de 2011, y una vez estimada la liquidación del ejercicio cerrado a dicha fecha, el Grupo Fiscal, o en su caso, las sociedades integrantes del mismo, tienen pendientes de aplicación en concepto de deducciones los siguientes importes:

Inversiones (sometidas a límite sobre la cuota): El Grupo mantiene deducciones pendientes de aplicación por este concepto por un importe total de 2,5 millones de euros.

Donaciones: El Grupo no mantiene deducciones pendientes de aplicación por este concepto .

Doble imposición: El Grupo no mantiene deducciones pendientes de aplicación por este concepto.

En lo que se refiere a la deducción por reinversión, el Grupo adquirió compromisos de reinversión como consecuencia del diferimiento de plusvalías obtenidas en los ejercicios 1996 y 1997 en la transmisión de elementos patrimoniales.

Respecto a los compromisos derivados de 1996, durante 1998 se cumplió con el importe total a reinvertir. Respecto a las transmisiones realizadas en 1997, las reinversiones se llevaron a cabo por diferentes Sociedades del Grupo en elementos patrimoniales de inmovilizado material, inmaterial y financiero debidamente identificados en los registros contables, dando lugar a los correspondientes aumentos a la base imponible de las rentas diferidas conforme al régimen entonces vigente. No obstante lo anterior, conforme a lo dispuesto en la D.T. Tercera 3 Ley 24/2001 de 27 de diciembre, el Grupo optó por integrar la totalidad de sus plusvalías diferidas pendientes de reversión, generando la deducción del 17% de las mismas, que podrá aplicarse en los siguientes 10 ejercicios. En los sucesivos ejercicios se han ido generando deducciones por reinversión cuya cuantificación y detalle se han hecho constar en las respectivas declaraciones del Grupo Fiscal que, a todos los efectos, se dan aquí por reproducidas.

En la actualidad, el estado de esta deducción es como sigue:

Ejercicio generación deducción	Renta acogida a reinversión	Deducción pendiente a 31-12-2011
2001	4.569	0€
2002	562	0€
2003	479	0€
2004	2.061	0€
2005	3.899	0€
2006	10.531	0€
2007	34.748	0€

13) INGRESOS Y GASTOS

- El desglose de las partidas incluidas en el epígrafe de consumos es el siguiente:

	2011		2010	
	Mercaderías	Materias primas	Mercaderías	Materias primas
Compras	521.033	7.233	492.772	4.641
Variación de existencias	(1.789)	42	(3.189)	369
TOTAL CONSUMOS	519.244	7.275	489.583	5.010

- La partida correspondiente a Cargas Sociales, comprende únicamente cargas sociales, no incluyendo aportaciones ni dotaciones para pensiones.

- No se han producido ventas de bienes o prestación de servicios por permutas de bienes no monetarios o servicios.
- No se han originado resultados fuera de la actividad normal de la Sociedad.

14) PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y ACTIVOS CONTINGENTES:

- a) El movimiento de las partidas incluidas en esta agrupación es como sigue.

<u>Tipo de provisión</u>	<u>31/12/2010</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>31/12/2011</u>
Provisión para impuestos:	673	(673)	---
TOTAL	673	(673)	---

- b) El Saldo existente a 31/12/2010 y aplicado en el ejercicio, se correspondía con el principal de los recursos contenciosos/administrativos que la Sociedad mantenía ante el Tribunal Supremo contra liquidaciones Tributarias por los ejercicios 1990 a 1993 liquidados en el ejercicio.
- c) No se conocen contingencias negativas significativas que pudieran afectar al patrimonio o los resultados de Pescanova y no estén recogidas en las presentes cuentas anuales.

Existen reclamaciones judiciales contra terceros de las que podrían derivarse activos contingentes que no se han reflejado en los estados financieros consolidados de la compañía, entre las que cabe destacar la relacionada con el uso del prescriptor Capitán Pescanova.

15) INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16) RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección de la Sociedad, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad o de su Grupo.

La Sociedad no tiene otorgado ningún plan de pensiones a sus empleados.

17) TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La Sociedad no tiene ningún acuerdo basado en el desembolso por su parte de acciones propias de la Empresa Matriz ni de su grupo de empresas.

18) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento de la agrupación correspondiente del balance, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

Saldo al 31/12/2009	16
Concesión	150
Aplicación	(42)
Saldo al 31/12/2010	124
Concesión	153
Aplicación	(28)
Saldo al 31/12/2011	249

Se cumplen en todos los casos las condiciones impuestas para el disfrute de las subvenciones, no habiéndose producido la devolución de ninguna partida por incumplimiento de las condiciones de concesión.

19) COMBINACIONES DE NEGOCIO

La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio ninguna combinación de negocio.

20) NEGOCIOS CONJUNTOS

Durante el ejercicio, la Sociedad no ha mantenido intereses significativos en negocios conjuntos, excepto la actividad de la Sociedad Austral Fisheries Pty. Ltd..

21) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- Entidad Dominante: Por ser Pescanova S.A., la entidad cabecera de su grupo de empresas, no se recoge información relativa a este punto.
- Otras Empresas del Grupo. No se han producido durante el ejercicio, correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relacionadas con Empresas del grupo, ni se han producido gastos como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro.

Las principales transacciones realizadas durante el ejercicio con las empresas del Grupo han sido:

NATURALEZA	2011	2010
Servicios prestados	3.248	3.100
Servicios recibidos	6.260	15.124
Intereses cargados	10.176	15.875
Intereses abonados	1.731	1.136
Dividendos recibidos	1.529	1.500
Ventas de mercaderías	76.380	86.949
Compras de mercaderías	373.099	251.507

- Empresas Asociadas. No se han producido durante el ejercicio, correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relacionadas con Empresas Asociadas, ni se han producido gastos como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro.

Las principales transacciones realizadas durante el ejercicio con las empresas Asociadas han sido:

NATURALEZA	2011	2010
Servicios prestados	123	98
Intereses cargados	1.801	1.203
Dividendos recibidos	---	155
Compras de mercaderías	29.932	29.205

d) Empresas con control conjunto, o influencia significativa sobre la empresa.

Según se expresa en el apartado 9.2 de las presentes Cuentas Anuales, la empresa que poseía un 10% o más del capital de Pescanova, S.A., era SOCIEDAD ANÓNIMA DE DESARROLLO Y CONTROL (SODESCO) 14,823% %.

Durante el ejercicio, las transacciones realizadas con dichas entidades se recogen en el cuadro del epígrafe f.1 de esta misma nota; se ha efectuado también el pago de dividendos correspondiente a la distribución del resultado del ejercicio 2010.

e) Personal clave de la dirección de la empresa.

Los miembros de la alta dirección de la Sociedad que no son a su vez consejeros ejecutivos son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Casal Cabaleiro, Olegario	Director General de Área
De la Cerda López-Baspino, Juan José	Director Técnica Alimentaria
Fernández Andrade, Pablo Javier	Director General de Área
Fernández Pellicer, Eduardo	Director de Organización
Gallego García, Joaquín	Dirección Técnica de Flota
García García, Jesús Carlos	Asesor del Presidente
López Uroz, Alfredo	Área Administración
Mata Moretón, César	Asesoría Jurídica
Real Rodríguez, César	Director General de Área
San Segundo Fernández, Susana	Dirección de Recursos Humanos
Táboas Moure, Antonio	Dirección Financiera
Troncoso García-Cambón, David	Director General de Área
Viña Tamargo, Joaquín	Área Auditoría Interna

El total de remuneraciones del citado equipo directivo por el presente ejercicio 2011, ha ascendido a un total de 2.161 miles de euros (1.982 miles de euros en el ejercicio 2010), todas ellas correspondientes a sueldos y salarios.

f) Otras partes vinculadas

f.1) Accionistas Significativos

Las Operaciones relevantes existentes durante el ejercicio 2011 con los accionistas significativos de la Sociedad, todas ellas cerradas en condiciones de mercado, han sido las siguientes:

Accionista Significativo/Administrador	Sociedad Del Grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de Operación	Importe
LIQUIDAMBAR INVERSIONES	PESCANOVA	Contractual	Acuerdos de financiación y (1) préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	18.170

(1) A través de EBN Banco

f.2) Administradores

Los miembros del Consejo de Administración así como los accionistas representados en el Consejo de Administración o las personas físicas o jurídicas a las que representan, no han participado durante el ejercicio 2011 en transacciones inusuales y/o relevantes de la Sociedad.

f.2.1) Remuneraciones

La Sociedad ha adoptado el modelo de información del anexo I del Informe Anual de Gobierno Corporativo para las Sociedades cotizadas implantado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue aprobado en la Circular 1/2004 de 17 de marzo, de este Organismo.

	2011	2010
Por concepto Retributivo	1.891	1.952
Retribucion Fija	618	618
Retribución variable	300	300
Dietas	513	562
Atenciones Estatutarias	460	472
Por tipología de consejero	1.891	1.952
Ejecutivos	989	993
Externos dominicales	653	780
Externos Independientes	249	179

La Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones o de vida con sus Administradores.

f.2.2) Otra información

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se indica que no existen sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Pescanova S.A., en cuyo capital participen los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, y de acuerdo con la normativa antes mencionada, no consta que ninguno de los miembros del Consejo de Administración realice o haya realizado durante el ejercicio 2011, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Pescanova S.A.

22) OTRA INFORMACION

- 1) El numero medio de personas empleadas a lo largo de 2010 y 2011, expresado en categorías, y distribuido por sexos, es el siguiente:

CATEGORÍA	NÚMERO DE EMPLEADOS 2010		
	FIJOS	EVENTUALES	TOTAL
Directivos	22	0	22
Delegados de Ventas	9	0	9
Otros técnicos	34	2	36
Auxiliares	2	0	2
Jefes y Oficiales administrativos	44	0	44
Especialistas y Operarios	20	1	21
TOTAL	131	3	134

CATEGORÍA	NÚMERO DE EMPLEADOS 2011		
	FIJOS	EVENTUALES	TOTAL
Directivos	21	0	21
Delegados de Ventas	9	0	9
Otros técnicos	34	1	35
Jefes y Oficiales administrativos	41	0	41
Especialistas y Operarios	19	1	20
TOTAL	124	2	126

PLANTILLA 2010		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
47	87	134

PLANTILLA 2011		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
45	81	126

En cuanto a la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración, la misma es la siguiente:

TIPOLOGÍA 2010	SEXO	
	Hombre	Mujer
Ejecutivos	1	
Externos Dominicales	9	1
Externos Independientes	2	

TIPOLOGÍA 2011	SEXO	
	Hombre	Mujer
Ejecutivos	1	
Externos Dominicales	8	1
Externos Independientes	3	

- 2) Dado que Pescanova S.A. presenta Cuentas Anuales de su Grupo Consolidado, no existe obligación de información sobre las posibles variaciones que en el patrimonio neto y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, se hubiera producido de haberse aplicado las normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por los Reglamentos de la Unión europea.

En cualquier caso, las citadas variaciones no son significativas.

- 3) Los honorarios de los Auditores por sus servicios de Auditoria ascendieron durante el ejercicio 2011 a 64 mil euros y en 2010 a 63 mil euros.

Durante el ejercicio el auditor principal ha desarrollado servicios adicionales por importe de 40 mil euros, correspondientes a asesoramiento financiero, importe que ascendió a 120 euros en el ejercicio 2010.

No se han efectuado transacciones significativas con ninguna empresa del mismo grupo al que pertenece el Auditor principal, ni con cualquier otra empresa con la que el auditor este vinculado por control, propiedad común o gestión.

- 4) No existen acuerdos significativos que vinculen a la Sociedad y que no figuren en balance, ni que puedan servir de una mayor ayuda para determinar la posición financiera de la Sociedad.
- 5) Como se ha indicado en el punto 1) de las presentes cuentas anuales, Pescanova S.A. forma parte del grupo Consolidado Pescanova, por lo que no aplica ninguna otra relación de unidades de decisión, ni de actuación conjunta.

23) INFORMACION SEGMENTADA

La distribución del importe neto de la cifra de negocios, tanto por la categoría de actividad, como por mercado geográfico, es el siguiente:

	2011		2010	
	Ventas	Prestación Servicios	Ventas	Prestación Servicios
Nacionales	469.379	1.318	427.108	1.410
Resto Unión Europea	54.571	604	46.306	820
Fuera de la U.E.	101.894	1.453	98.398	1.359
TOTAL	625.844	3.375	571.812	3.589

24) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, el día 30 de enero, se aprobaron, por unanimidad, todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día de la Convocatoria. En particular:
 - a) Se ratificaron en sus cargos de consejeros a Luxempart, S.A. (representado por D. François Tesch y a D. José Carceller Arce, designándoles consejeros por el plazo estatutario de 5 años.
 - b) Se delegaron en el Consejo de Administración las facultades de:
 - Adquirir acciones propias
 - Emitir Obligaciones y otros valores de renta fija convertibles o canjeables en acciones.
 - Ampliar el capital.
- Durante el mes de febrero Pescanova ha procedido a la emisión de Obligaciones Convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, en los términos finales de la Emisión:

Emisor	Pescanova, S.A.
Rango	Senior, no asegurados.
Importe	€160 millones Ingresos netos (antes de gastos y comisiones) de aproximadamente €100 millones (tras deducir el importe efectivo de la Recompra).
Vencimiento	7 años, con una opción de amortización anticipada a opción del inversor en el cuarto aniversario de la Emisión.
Prima de conversión	25% sobre el precio medio ponderado en función del volumen de contratación de las acciones del Emisor en el sistema de interconexión bursátil (" Mercado Continuo ") durante el período comprendido entre el anuncio de la Emisión y el momento de fijación de sus términos definitivos.
Precio Inicial de conversión	€32,81
Número total de acciones subyacentes	4,88 millones de acciones (aproximadamente un 25,1% del capital social).
Cupón	8,75% por año, pago semestral
Estructura	Estructura Par/Par
Período de conversión	Con sujeción a los términos y condiciones de la Emisión, desde el día 29 de marzo de 2012 hasta no más tarde del séptimo día anterior a la fecha de vencimiento. Si el Emisor ha ejercitado una opción de amortización anticipada, hasta el séptimo día anterior a la fecha fijada para la amortización.
Modalidades de conversión/canje	En acciones (nuevas o existentes), efectivo, o en una combinación de ambas, a opción del Emisor y en una combinación de efectivo y acciones a opción del titular del Bono en determinados supuestos establecidos en los Términos y Condiciones
Amortización anticipada a opción del emisor	Transcurridos 4 años y 15 días, sujeto a un umbral de 130%, a la par más cupón corrido. En cualquier momento si más del 85% del valor nominal de la Emisión ha sido convertido, amortizado o recomprado y cancelado, a la par más cupón corrido.
Amortización anticipada a opción del inversor	En el cuarto aniversario de la Emisión, a la par más cupón corrido. En caso de cambio de control del Emisor, a la par más cupón corrido.
Protección frente a pago de dividendos	Ajuste del precio de conversión en caso de pago de dividendos por encima de los valores que se indican a

	continuación para cada año: 2012 €0,55; 2013 €0,74; 2014 €0,91; 2015 €1,05; 2016 €1,15; 2017 €1,25; 2018 €1,41; y 2019 €1,59.
Modalidad de colocación internacional	Regulation S bajo la US Securities Act 1933
Cotización	Mercado de Luxembourg EuroMTF (no regulado)
Destino de los fondos	Los ingresos netos de la Emisión se destinarán a la diversificación de las fuentes de financiación del Emisor, al fortalecimiento de sus recursos financieros y, en parte, a financiar la Recompra.

Con fecha de 17 febrero de 2012, previa la inscripción de la correspondiente escritura pública relativa a la emisión en el Registro Mercantil de Pontevedra se verificó la suscripción y desembolso de la totalidad de la emisión de Bonos Convertibles y/o canjeables en acciones de Pescanova por un importe de 160.000 millones de euros. Los Bonos quedaros admitidos a negociación en el EuroMTF Market de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Con esta misma fecha se ha ejecutado y liquidado la recompra por la Sociedad de Bonos correspondientes a la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad con vencimiento en 2015, emitidos por Pescanova en marzo de 2010 y, previa a la presente recompra en circulación por un valor nominal de 82,9 millones de euros (los "Bonos 2015") por un valor nominal conjunto de 37,45 millones de euros y por un importe efectivo total de 43,63 millones de euros así como de Bonos de la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad con vencimiento en 2017 emitidos por Pescanova en abril de 2011, por un valor nominal de 180 millones de euros (los "Bonos 2017") por un valor nominal conjunto de 16,15 millones de euros y por un importe efectivo total de 16,03 millones de euros.

INFORME DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2011, se ha continuado la consolidación de la estrategia empresarial de ejercicios anteriores, tanto en las áreas extractivas -productivas, como en la de los mercados, potenciando la actividad marquista. Se ha continuado la consolidación de la orientación marquista, con el convencimiento de que la innovación, calidad y proximidad al consumidor final de la marca, supone la mejor garantía para consolidar su éxito y liderazgo.

Durante el ejercicio 2011, la evolución económica de la Sociedad, se puede resumir en un incremento de la cifra de negocios en torno a un 9% sobre el año anterior, hasta superar los 629 millones de euros, y el resultado del ejercicio, que superando los 16 millones de euros, representa un aumento cercano al 5% sobre el resultado del ejercicio anterior

Pescanova S.A. esta expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Pescanova en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas del buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo Pescanova.
- Cada negocio y área corporativa define los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y las capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo en forma coherente con la estrategia definida.

En el ámbito de control de los riesgos económico-financieros, la Sociedad, a través de la confección y formulación de las cuentas anuales para su posterior revisión por el Comité de auditoría y los auditores externos, establece los dispositivos necesarios para cubrir los citados riesgos.

Las participaciones significativas en el capital de la Sociedad, (igual o superior al cinco por ciento) son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Nº de derechos de votos directos	Nº de derechos de voto indirectos	% sobre el total de
MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO	25.386	4.454.138	23,034
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	2.631	992.120	5,115
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	975.000	0	5,014
JOSE ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	0	974.307	5,010
LUXEMPART, S.A.	992.000	0	5,101
GOVERNANCE FOR OWNERS LLP	0	986.827	5,074
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	0	972.366	5,000

No existe ninguna restricción del derecho a voto, aunque según el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Junta general, será necesaria la tenencia de cien acciones.

En lo relativo al Consejo de administración, el Presidente goza de voto de calidad en todas las materias competencia del Consejo.

No han sido comunicados a la Sociedad pactos parasociales que le afecten, según lo establecido en el artículo 112 de la ley del mercado de Valores,

Corresponde a la Junta General de Accionistas la designación de las personas, sean o no accionistas, que habrán de regir, administrar y representar a la Compañía como órgano permanente. Los designados constituirán un Consejo de Administración integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a quince. Dentro de estos límites corresponde a dicha Junta la determinación del número.

En la Junta General celebrada en 8 de abril de 2011, y en el apartado 9. del Orden del día, se autorizó al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para que dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, facultando al consejo consiguientemente para modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

El Presidente del Consejo de Administración tiene poderes generales conferidos por Pescanova; S.A. desde el año 1993, poderes que no incluyen la emisión o recompra de acciones.

No existen acuerdos celebrados por la Sociedad, y que entren en vigor, sean modificados o concluyan, en caso de cambio de control de la Sociedad, excepto los contenidos en los términos y condiciones de la Emisión de Obligaciones Convertibles de marzo de 2010.

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad o de su grupo.

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad mantenía en su poder acciones propias que representaban el 0,35% de su capital social (69.428 acciones); el coste total ascendía a 1,9 millones de euros.

Los Administradores de PESCANOVA, S.A. declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales de PESCANOVA, S.A., cerradas a 31 de diciembre de 2011, formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2012 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de PESCANOVA, S.A. tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de PESCANOVA S.A. tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Chapela, a 24 de Febrero de 2012.



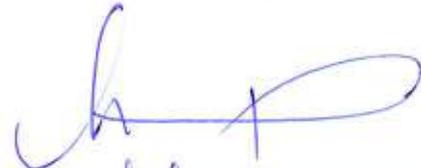
MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO
Presidente



ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ



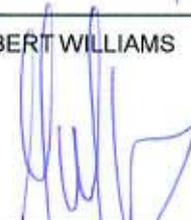
ICS HOLDINGS LIMITED
Representada por Fernando Fernández de Sousa-Faro



ROBERT ALBERT WILLIAMS



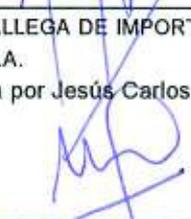
INVERPESCA, S.A.
Representada por Pablo Javier Fernández Andrade



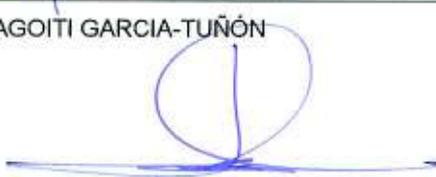
SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE
CARBONES, S.A.
Representada por Jesús Carlos García García



ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN



YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL



LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.
Representada por Francisco Javier Soriano Arosa



IBERFOMENTO, S.L.
Representada por José Antonio Pérez-Nievas Heredero



ANA BELEN BARRERAS RUANO



LUXEMPART, S.A.
Representada por François Tesch



JOSÉ CARCELLER ARCE

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-36603587

Denominación social: PESCANOVA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/10/2009	116.683.524,00	19.447.254	19.447.254

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GOVERNANCE FOR OWNERS LLP	0	966.827	5,074
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	0	974.307	5,010
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	0	972.366	5,000
DON JOSE ALBERTO BARRERAS BARRERAS	0	748.100	3,847

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
GOVERNANCE FOR OWNERS LLP	GOVERNANCE FOR OWNERS EUROPEAN FOCUS FOUND	986.827	5,074
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	GOLDEN LIMIT, S.L.	974.307	5,010
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM	972.366	5,000
DON JOSE ALBERTO BARRERAS BARRERAS	TRANSPESCA, S.A.	748.100	3,847

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	05/07/2011	Se ha superado el 5% del capital Social
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	01/07/2011	Se ha superado el 3% del capital Social
CXG CORPORACION NOVACAIXAGALICIA, S.A.	20/06/2011	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (NOVACAIXAGALICIA)	07/06/2011	Se ha descendido del 3% del capital Social
GOVERNANCE FOR OWNERS LLP	05/08/2011	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO	25.386	2.882.642	14,953
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	2.631	992.120	5,115
DON ANTONIO BASAGOITI GARCÍA-TUÑÓN	1.100	0	0,006
INVERPESCA, S.A.	1.551.786	0	7,979

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE CARCELLER ARCE	1.000	0	0,005
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS , S.L.	975.000	0	5,014
LUXEMPART, S.A.	992.000	0	5,101
DON ROBERT ALBERT WILLIAMS	221	0	0,001
SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACIONES DE CARBONES (GICSA)	19.710	0	0,101

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO	SOCIEDAD ANÓNIMA DE DESARROLLO Y CONTROL (SODESCO)	2.882.642	14,823
DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO	INVERPESCA, S.A.	1.551.786	7,979
DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO	SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACION DE CARBONES, S.A. (GICSA)	19.710	0,101
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	NOVA ARDARA EQUITIES, S.A. (ANTES JOSECHU, S.A.)	991.210	5,097
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	SIPSA	830	0,004
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	IBERCISA	280	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	38,276
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean

escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
69.428	0	0,357

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General, celebrada en 8 de abril de 2011, se acuerda, por unanimidad:

a) Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que durante los próximos cinco años, pueda, adquirir, derivativamente, por cualesquiera de las modalidades legalmente permitidas, acciones de la propia Sociedad, bien directamente o a través de sociedades de su Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente dichas acciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que la Junta General a este respecto.

El régimen de adquisición de acciones propias será el siguiente:

. Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posee Pescanova, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda del diez por ciento (10%) del capital social o el porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización.

. Que se pueda dotar en el patrimonio neto del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

. Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

. Que el precio de adquisición tenga un cambio máximo que resulte de incrementar en un 20% la cotización media del valor durante el mes anterior a la adquisición y a un cambio mínimo que resulte de descontar un 20% a la cotización media del valor durante el mes anterior a la adquisición, todo ello con cumplimiento de los demás requisitos legales. Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Pescanova, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos resultantes de este acuerdo.

La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

b) Reducir el capital social, con la finalidad de amortizar las acciones propias de PESCANOVA, S.A. que pueda mantener en su balance o en el de sus sociedades dominadas, con cargo a beneficios o reservas libres, y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, sin que el importe de las reducciones de capital realizadas al amparo de la presente autorización pueda superar, durante el período de la autorización, el importe máximo autorizado para la adquisición derivativa de acciones de PESCANOVA, S.A.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE	25/06/1977	23/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	25/06/1997	23/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA BELEN BARRERAS RUANO	--	CONSEJERO	25/04/2007	25/04/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO BASAGOITI GARCÍA-TUÑÓN	--	CONSEJERO	20/06/1996	08/04/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO, S.A.	JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	28/04/2006	08/04/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ICS HOLDINGS LTD	FERNANDO FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	CONSEJERO	04/09/2009	25/02/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERPESCA, S.A.	PABLO JAVIER FERNÁNDEZ ANDRADE	CONSEJERO	26/05/2000	06/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE CARCELLER ARCE	--	CONSEJERO	09/09/2011	09/09/2011	COOPTACIÓN
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	FRANCISCO JAVIER SORIANO AROSA	CONSEJERO	28/02/2006	08/04/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LUXEMPART, S.A.	FRANÇOIS TESCH	CONSEJERO	09/09/2011	09/09/2011	COOPTACIÓN
DON ROBERT ALBERT WILLIAMS	--	CONSEJERO	29/06/1993	06/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACION DE CARBONES, S.A. (GICSA) (PARTIC.	JESÚS CARLOS GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO	28/04/2006	08/04/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
INDIRECTA D. MANUEL FERNÁNDEZ)					
DON YAGO MÉNDEZ PASCUAL	--	CONSEJERO	28/04/2006	08/04/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CXG CORPORACION NOVACAIXAGALICIA, S.A.	DOMINICAL	24/06/2011
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (NOVACAIXAGALICIA)	DOMINICAL	24/06/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,692

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	NOVA ARDARA EQUITIES, S.A. (ANTES JOSECHU, S.A.)
DOÑA ANA BELEN BARRERAS RUANO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TRANSPESCA, S.A.
IBERFOMENTO, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GOLDEN LIMIT, S.L.
ICS HOLDINGS LTD	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA DE DESARROLLO Y CONTROL (SODESCO)
INVERPESCA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVERPESCA, S.A.
DON JOSE CARCELLER ARCE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.
LUXEMPART, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LUXEMPART, S.A.
SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACIONES DE CARBONES (GICSA)	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACIONES DE CARBONES (GICSA)

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	69,231

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO BASAGOITI GARCÍA-TUÑÓN

Perfil

Abogado con amplia experiencia y conocimiento en el mundo financiero y empresarial.

Nombre o denominación del consejero

DON ROBERT ALBERT WILLIAMS

Perfil

Amplios conocimientos y experiencia en sector pesquero

Nombre o denominación del consejero

DON YAGO MÉNDEZ PASCUAL

Perfil

Amplios conocimientos y experiencia en el sector financiero

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	23,077

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (NOVACAIXAGALICIA)

Motivo del cese

Debido a que han culminado su proceso desinversor en Pescanova, S.A.

Nombre del consejero

CXG CORPORACION NOVACAIXAGALICIA, S.A.

Motivo del cese

Debido a que han culminado su proceso desinversor en Pescanova, S.A.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO	FILIALES GRUPO	CONSEJERO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ANA BELEN BARRERAS RUANO	MONTEBALITO. S.A	CONSEJERO
DON ANTONIO BASAGOITI GARCÍA-TUÑÓN	SCH	CONSEJERO
DON ANTONIO BASAGOITI GARCÍA-TUÑÓN	BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO. S.A. (BANESTO)	PRESIDENTE
IBERFOMENTO, S.A.	TAVEX ALGODONERA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO, S.A.	NATRA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO, S.A.	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	CONSEJERO
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	LA SEDA DE BARCELONA. S.A.	CONSEJERO
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	DURO FELGUERA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	618
Retribucion Variable	300
Dietas	513
Atenciones Estatutarias	460
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.891
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	989	0
Externos Dominicales	653	0
Externos Independientes	249	0
Otros Externos	0	0
Total	1.891	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.891
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
ALFREDO LÓPEZ UROZ	ÁREA ADMINISTRACIÓN
ANTONIO TÁBOAS MOURE	DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉSAR MATA MORETON	ASESORÍA JURÍDICA
CÉSAR REAL RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA
DON DAVID TRONCOSO GARCIA-CAMBON	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA
EDUARDO FERNÁNDEZ PELLICER	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN
JESÚS CARLOS GARCÍA GARCÍA	ASESOR DEL PRESIDENTE
JOAQUÍN GALLEGO GARCÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE FLOTA
JOAQUÍN VIÑA TAMARGO	ÁREA AUDITORÍA INTERNA
JUAN JOSÉ DE LA CERDA Y LOPEZ-BASPINO	DIRECTOR TÉCNICA ALIMENTARIA
DON OLEGARIO CASAL CABALEIRO	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA

Nombre o denominación social	Cargo
PABLO JAVIER FERNÁNDEZ ANDRADE	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA
DOÑA SUSANA SAN SEGUNDO FERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.161
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, los consejeros tendrán el derecho a una retribución anual fija y dieta por asistencia, así como a que se les reponga de los gastos de desplazamiento. Las percepciones anteriores serán compatibles e independientes de las remuneraciones o prestaciones económicas de carácter laboral que algún consejero pudiera percibir por servicio o función distinta del desempeño del cargo de consejero. Por lo tanto la remuneración fija anual así como las dietas de asistencia, tanto al Consejo como a las Comisiones son aprobadas por la Junta General de Accionistas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus	SI

funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	
---	--

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
En la Junta General de Accionistas de 2011 se acuerda por unanimidad mantener como retribución por cada miembro del Consejo de Administración: una cantidad fija anual, una dieta complementaria por asistencia a cada sesión del Consejo y otra dieta por asistencia a cada sesión de Comité o Comisión.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Sin perjuicio de aquellos otros cometidos que le pueda asignar el consejo, esta Comisión tendrá la función de proponer al Consejo de Administración el sistema de retribución de los consejeros ejecutivos por las cantidades que perciban por las funciones de gestión y dirección de la compañía distintas a las que perciban por su condición de consejeros, revisando periódicamente los sistemas de retribución, ponderando su adecuación y velando por la transparencia de las retribuciones. Igualmente propondrá al consejo de administración el sistema de retribución de los consejeros por las cantidades que perciban por tal condición, de conformidad a la Ley y a los Estatutos.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
---	----

Identidad de los consultores externos
Spencer Stuart

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO	SOCIEDAD ANÓNIMA DE DESARROLLO Y CONTROL (SODESCO)	ADMINISTRADOR
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	NOVA ARDARA EQUITIES, S.A. (ANTES JOSECHU, S.A.)	ADMINISTRADOR

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SOCIEDAD ANÓNIMA DE DESARROLLO Y CONTROL (SODESCO)

Descripción relación

Societaria

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

NOVA ARDARA EQUITIES, S.A. (ANTES JOSECHU, S.A.)

Descripción relación

Societaria

Nombre o denominación social del consejero vinculado

ICS HOLDINGS LTD

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO

Descripción relación

Societaria

Nombre o denominación social del consejero vinculado

INVERPESCA, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO

Descripción relación

Societaria

Nombre o denominación social del consejero vinculado

SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACION DE CARBONES, S.A. (GICSA)

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO

Descripción relación
Societaria

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la designación de las personas, sean o no accionistas, que habrán de regir, administrar y representar a la Compañía como órgano permanente. Los designados constituirán un Consejo de Administración integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a 15. Dentro de estos límites corresponde a dicha Junta la determinación del número.

La duración del mandato del Consejero es por 5 años sin perjuicio de la reelección que pueda hacerse de forma indefinida previo acuerdo de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General, procurará que la composición de dicho órgano, en cada momento, resulte la más adecuada para procurar su eficaz funcionamiento.

La Junta General de Accionistas podrá acordar en cualquier momento la separación de los administradores o de cualquiera de ellos, así como las designaciones precisas para cubrir sus vacantes.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros estarán obligados a dimitir, además de en los supuestos legalmente previstos, en los descritos en el artículo 43 de los Estatutos Sociales y el artículo 17.2. del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Las funciones de control y supervisión corresponden al Consejo de Administración y Junta General de Accionistas

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

El Consejo quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes.

Quórum	%
Mitad más uno de los componentes del Consejo de Administración (7 sobre 13)	53,84

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los Consejeros	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
El voto de calidad se extiende a todas las materias competencia del Consejo.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,760

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Corresponde al Comité de de Auditoría el conocimiento de aquellas cuestiones relacionadas con la auditoría de cuentas, y por lo tanto dicho órgano debería comunicar al Consejo de Administración la posible salvedad a las cuentas anuales para que en su caso el Consejo de Administración proceda a su reformulación.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Entre las competencias del Comité de Auditoría se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	40	20	60
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	38,460	2,870	7,490

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	10

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	52,7	55,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El consejero podrá recabar el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la compañía siempre que así lo exija el desempeño de su función.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El consejero podrá recabar la información que precise solicitándola al Presidente del Consejo de Administración quién atenderá la solicitud de los consejeros facilitando directamente la información o ofreciéndole los interlocutores.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Artículo 17, punto 2b) del Reglamento del Consejo dice: Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos: Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o afecten negativamente al crédito y reputación de la misma o afecte al funcionamiento del Consejo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
ICS HOLDINGS LTD	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON ROBERT ALBERT WILLIAMS	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO BASAGOITI GARCÍA-TUÑÓN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ROBERT ALBERT WILLIAMS	VOCAL	INDEPENDIENTE
ICS HOLDINGS LTD	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Retribuciones está compuesta por tres miembros del Consejo en los que no concurre la condición de Consejeros Ejecutivos. Corresponde al Consejo de Administración designar al Presidente y al Secretario de la Comisión.

La comisión se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente lo soliciten y al menos una vez al año.

La comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos dos de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el vote del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Además de la retribución fija y dietas que les correspondan por su condición de miembros del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión tendrán derecho a una dieta por asistencia a las reuniones de la Comisión, así como a que se les reponga de los gastos de desplazamiento.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El comité de Auditoría tiene las siguientes reglas de organización y funcionamiento:

Está compuesto por 3 miembros. La mayoría de los Consejeros designados para integrar este Comité, deben ostentar la cualidad de consejeros no ejecutivos. El Plazo de duración del cargo será de cuatro años, podrán ser reelegidos sucesivamente por períodos de igual duración, con la excepción del Presidente que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La pérdida de condición de consejero implica la pérdida de la condición del miembro del Comité. Si durante el plazo para el que los miembros del Comité de Auditoría fueron designados, se produjesen vacantes, cualquiera que sea su causa éstas serán cubiertas, en la siguiente sesión del Consejo de Administración de la Sociedad que se celebre.

EL Consejo de Administración designará, quien ha de ejercer las funciones de Presidente y de Secretario, el primero de los cuales deberá elegirse entre los miembros Consejeros no ejecutivos. Corresponde al Presidente convocar sesiones del Comité de Auditoría cuando lo estime oportuno y/o lo soliciten dos de sus miembros, dichas sesiones serán celebradas en el domicilio social. Corresponde al Secretario, con el visto bueno del Presidente, dar fe de los acuerdos del Comité; y levantar acta de las reuniones que se celebren. El Comité se entenderá válidamente constituido cuando acudan a la sesión al menos dos de sus miembros. La asistencia podrá ser personal o por delegación, especial para cada caso, en otro miembro del Comité.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos emitidos, teniendo el voto del Presidente carácter dirimente si llegase a producirse empate. Además de la retribución fija y dietas que les correspondan por su condición de miembros del consejo de administración, los miembros del Comité tendrán derecho a una dieta por asistencia a las reuniones del Comité de Auditoría, así como a que se les reponga de los gastos de desplazamiento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Sin perjuicio de aquellos otros cometidos que le pueda asignar el Consejo, esta comisión tendrá la función de proponer al Consejo de Administración el sistema de retribución de los consejeros ejecutivos por las cantidades que perciban por las funciones de gestión y dirección de la compañía distintas a las que perciban por su condición de consejeros revisando periódicamente los sistemas de retribución, ponderando su adecuación y velando por la transparencia de las retribuciones.

Igualmente propondrá al Consejo de Administración el sistema de retribución de los consejeros por las cantidades que perciban por tal condición, de conformidad a la Ley y a los Estatutos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externas a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.

Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

Relaciones de los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Cualquier otra que legalmente le pudiera corresponder.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra contenida en la disposición adicional primera de los Estatutos Sociales, los cuales se encuentran disponibles en la página Web de la Sociedad, regulación que fue aprobada por la Junta General durante el ejercicio de 2003. En el reglamento del Consejo se contienen igualmente disposiciones relativas a dicho Comité.

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y dentro del epígrafe en otra información se incluye informe del Comité de Auditoría sobre sus funciones y actividades realizadas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

EN EL ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	INSUIÑA, S.L.	Contractual - A través de EBN Banco	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.000
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	PESCANOVA, S.A.	Contractual - A través de EBN Banco	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	7.500
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	PESCANOVA, S.A.	Contractual - A través de EBN Banco	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	7.170

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Tanto en el Reglamento Interno de Conducta como en el Reglamento del Consejo se regulan los conflictos de interés con arreglo en lo dispuesto en la legislación vigente.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En el ámbito de control de los riesgos económicos financieros, la Sociedad, a través de la confección y formulación de las cuentas anuales para su posterior revisión por el Comité de Auditoría y los auditores externos, establece los dispositivos necesarios para cubrir los citados riesgos.

La Sociedad, con arreglo a la naturaleza de sus negocios, tiene concertado el aseguramiento de determinados riesgos con compañías aseguradoras de primer orden, cubriendo los riesgos de cascos (buques), averías en la maquinaria, cogeneración de energía, productos congelados y refrigerados, transporte de mercancías, accidentes del personal, responsabilidad civil, protección e indemnización internacionales, créditos contra clientes, pérdida de beneficio y daños diversos (incendio, robo, etc.).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

En el marco de sus competencias el Comité de Auditoría toma conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad y supervisa los servicios de auditoría interna, en su caso, al tiempo que mantienen relaciones con los auditores externos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los auditores externos como parte del trabajo de auditoría de las cuentas anuales, realizan un estudio y evaluación del sistema de control interno contable con el propósito de determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría, emitiendo las pertinentes recomendaciones de mejora.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de Pescanova, S.A., la Junta General de Accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, se entenderá válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen limitaciones estatutarias a los derechos de los accionistas reconocidos en la LSC salvo los que en su caso pudiera derivarse de la exigencia de 100 acciones para poder asistir a la Junta.

Los Estatutos prevén la emisión de voto a distancia.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Además de los mecanismos de participación legal y estatutariamente previstos, la Sociedad cuenta con un teléfono de atención al accionista 986 81 81 26 tal como se reseña en la página web de la Sociedad, en el cual pueden efectuar cualquier consulta sobre la Junta General.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General de Accionistas se celebra de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales y estatutarias habiéndose implantado un Reglamento de la Junta tendente a adoptar las medidas necesarias para su buen funcionamiento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Fue aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada en 20 de abril de 2004 y en la Junta General celebrada en 28 de abril de 2006 se acuerda modificar el artículo quinto de dicho Reglamento. Durante el ejercicio de 2011 no hubo ninguna modificación

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
08/04/2011	60,258	6,017	0,001	0,000	66,276

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General ordinaria celebrada en 8 de abril de 2011.

Se aprueba, por Unanimidad:

Las Cuentas anuales de PESCANOVA, S.A. y también las del GRUPO Consolidado correspondiente al ejercicio de 2010.

El Informe de Gestión y la gestión del Consejo de Administración, durante el mismo ejercicio de 2010.

La aplicación del resultado del ejercicio 2010 y distribución de dividendo de 0,50 euros brutos por acción.

Reelegir auditores de Pescanova, S.A. y de su Grupo Consolidado a BDO Audibería Auditores, S.L.

Mantener la retribución de los Consejeros para el ejercicio de 2011 y siguientes de una cantidad fija anual, una dieta complementaria y una dieta por asistencia.

Reelegir como consejeros a Liquidambar Inversiones Financieras, S.L. (representada por D. Francisco Javier Soriano Arosa, Sociedad Gallega de Importación de Carbones, S.A. (representada por Jesús García García) e Iberfomento, S.A. (representada D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero).

Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que durante los próximos cinco años, pueda adquirir derivativamente, por cualesquiera de las modalidades legalmente permitidas, acciones de la propia Sociedad, bien directamente o a través de sociedades de su Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente dichas acciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta General a este respecto..

Facultar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución para que durante los próximos cinco años, y en una o varias veces, pueda emitir bonos, obligaciones, participaciones preferentes y otros valores de renta fija de naturaleza análoga (distintos de los pagarés), simples o garantizados no convertibles en acciones, cuyo importe no será superior a 250 millones de euros o su equivalente en otra divisa; pagarés cuyo saldo vivo no podrá exceder en ningún momento de 250 millones de euros o su equivalente en otra divisa (siendo este límite independiente del establecido en el punto anterior; en la modalidad y condiciones que libremente decida.

Se faculta al Consejo de Administra, con expresa facultad de sustitución para que durante los próximos cinco años y en una o varias veces pueda emitir y poner en circulación obligaciones y otros valores de Renta Fija convertibles o canjeables y warrants (que podrán, en su caso, estar vinculados o de cualquier forma relacionados con cada emisión de obligaciones, bonos y demás valores simples de renta fija de análoga naturaleza que se realice al amparo de las delegaciones conferidas en estos acuerdos o con otros empréstitos o instrumentos de financiación por medio de los cuales la Sociedad reconozca o cree una deuda) cuyo importe no será superior a 250 millones de euros, en los términos y condiciones que libremente decida. A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precio de ejercicio de los warrants de cada emisión que se acuerden al amparo de la presente delegación

Se faculta al Consejo de Administración, para que durante el plazo de cinco años pueda, con los requisitos legalmente establecidos, acordar aumentar el capital social en una o varias veces hasta la suma máxima de 58.341.762 euros (mitad del capital social en el momento de la autorización), con o sin prima y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, facultándole consiguientemente para modificar el artículo 7o de los Estatutos Sociales.

Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos y efectuar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil en D. Manuel Fernández de Sousa-Faro y D. César Mata Moretón.

Redactar el acta de la Junta General de accionistas mediante la designación de interventores. El acta quedó aprobada con fecha 8 de abril de 2011.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La delegación de voto se lleva a efecto conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales y estatutarias que resulten aplicables. Se aprobó en la Junta General Ordinaria de accionistas una modificación estatutaria a fin de regular la representación conferida por medios de comunicación a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.pescanova.com

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Habida cuenta de la diversidad de supuestos que contempla la recomendación, y de la relevancia que ante casos concretos pudiera tener la oportunidad o celeridad con que debe llevarse a cabo concretamente la operación, el criterio es estar a lo que exijan las leyes mercantiles y los Estatutos de la Sociedad, sin perjuicio de que si así lo estima el Consejo, la operación pudiera someterse a la ratificación o aprobación previa de la Junta.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple Parcialmente

La regla general es seguir las precripciones de las leyes mercantiles y de los estatutos, separando dentro de los distintos puntos del orden del día, cada uno de los asuntos que tengan substantividad propia. En la Medida que el nombramiento o ratificación de consejeros es propuesta de forma unánime por el órgano competente, no se considera necesaria su votación de forma individual.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

En el artículo 9 del Reglamento de la Junta expresamente se prohíbe, que un mismo accionista pueda disgregar sus acciones confiriendo varias representaciones, y por lo tanto sólo podrá tener un representante.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Sustancialmente la recomendación se cumple, sin perjuicio de que por ejemplo, la política de dividendos y de autocartera dependan de conformidad a las leyes mercantiles de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. La Sociedad no tiene una Comisión Delegada, sino que actúa por medio de apoderados generales.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

No existen otras reglas para cuantificar el número de consejeros atendiendo a su tipología que las previstas en las leyes mercantiles. La presencia en el Consejo de Administración de consejeros independientes se concilia con el derecho de los consejeros dominicales a participar en la gestión de la empresa.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existen otras reglas para cuantificar el número de consejeros atendiendo a su tipología que las previstas en las leyes mercantiles. Para configurar la composición del Consejo de Administración se estará, en cada momento, a criterios que persigan la mayor eficacia en su funcionamiento.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

No existen otras reglas para cuantificar el número de consejeros atendiendo a su tipología que las previstas en las leyes mercantiles. La sociedad ya cuenta con una consejera. Para configurar la composición del Consejo de Administración se estará, en cada momento, a criterios que persigan la mayor eficacia en su funcionamiento, pero sin establecer, a priori, políticas deliberadas sobre su composición.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento del Consejo, el Presidente del Consejo de Administración tendrá la obligación de convocar el Consejo, cuando así lo requieran al menos 3 consejeros, incorporando en el orden del día los puntos que le sean solicitados.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

La Sociedad cuenta con un Letrado Asesor, que asiste a las reuniones de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración. De conformidad con el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo, corresponde al pleno del Consejo el nombramiento y cese del Secretario. La Comisión de Retribuciones informa sobre el nombramiento y cese del Secretario, aún cuando dicha cuestión es una competencia atribuida por el Consejo que no consta de forma expresa en el Reglamento del Consejo.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo, el consejero debe comunicar a la compañía cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la misma. No existen pues reglas preestablecidas, y la pertenencia a varios Consejos de Administración podría ser valorada en cada caso como un hecho o situación eventualmente relevante.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existen otras reglas para establecer el plazo de duración del cargo de los consejeros, así como del número de veces que eventualmente puede ser reelegido que las previstas en la leyes mercantiles. Para figurar la composición del Consejo de Administración se estará en cada momento a criterios que persigan la mayor eficacia en su funcionamiento.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

Se deberá estar al caso concreto. El artículo 17 del Reglamento del Consejo, establece de una forma amplia los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del propio Consejo y formalizar la correspondiente dimisión, supuestos que incluyen cuando la permanencia del consejero implique la puesta en riesgo de los intereses de la compañía, afecten negativamente a su crédito o reputación, o al funcionamiento del propio Consejo.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No existen otras reglas para establecer el plazo de duración del cargo de los consejeros, así como del número de veces que eventualmente puede ser reelegido que las previstas en las leyes mercantiles. Para configurar la composición del Consejo de Administración se estará en cada momento a criterios que persigan la mayor eficacia en su funcionamiento.

Adicionalmente, el artículo 17 del reglamento del Consejo, establece de una forma amplia los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del propio Consejo y formalizar la correspondiente dimisión, supuestos que incluyen cuando la permanencia del consejero implique la puesta en riesgo de los intereses de la compañía, afecten negativamente a su crédito o reputación, o al funcionamiento del propio Consejo.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

Se deberá estar al caso concreto. El artículo 17 del Reglamento del Consejo, establece de una forma amplia los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del propio Consejo y formalizar la correspondiente dimisión, supuestos que incluyen cuando la permanencia del consejero afecte negativamente a su crédito o reputación.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El desglose de las retribuciones se realiza por tipología de Consejero, que es lo que el propio Informe Anual de Gobierno Corporativo recoge.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La recomendación se cumple. Salvo durante parte del ejercicio 2007 en el que como consecuencia de la rotación en el cargo del Presidente del Comité de Auditoría, este dejó de ser independiente y paso a ser dominical.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Dicha supervisión corresponde al Consejo.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos

fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Se cumple en un alto grado las recomendaciones recogidas en este epígrafe, y se está trabajando en la adecuación de canales que garanticen la comunicación entre el Comité y la Organización.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Explique

A las reuniones del Comité de Auditoría acuden los empleados o directivos de la Sociedad, que el Comité dispone, siempre que sean interlocutores adecuados por tener relación con los asuntos a tratar en el orden del día.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Auditoría informa al Consejo sobre la información que debe hacerse pública de forma periódica. En relación con los demás apartados de la recomendación, no han sido adoptadas decisiones sobre dichas cuestiones durante el ejercicio 2011.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple la recomendación, reseñándose en cuanto al apartado b) que el Reglamento del Consejo establece en su artículo 7, que sustituirá al Presidente, en caso de ausencia, el consejero que éste hubiese designado a dichos efectos y en su defecto el

consejero de mayor edad.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas

significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

INFORME COMPLEMENTARIO
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
ARTICULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

En el presente Informe Complementario, se incluyen los contenidos sobre gobierno corporativo que no se hallan descritos en el actual modelo de IAGC, y que fueron introducidos por la Ley de Economía Sostenible 2/2011 de 4 de marzo y recogidos en el artículo 61 bis de la Ley de Mercado de Valores, son los siguientes:

1.- Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

A 31 de diciembre de 2011, Pescanova, S.A. tiene emitidos, bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad con vencimiento en 2015, emitidos en marzo de 2010 y actualmente en circulación por un valor nominal de 82.900.000 euros; y de bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad con vencimiento en 2017 emitidos por Pescanova en abril de 2011 por un valor nominal de 180.000.000 de euros. Ambas emisiones están admitidas a negociación en el sistema multilateral de negociación EuroMTF Luxemburgo

2.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales que se transcribe a continuación:

ARTICULO 11º

TRANSFERENCIAS: Las acciones serán libremente transmisibles por cualquiera de los medios legalmente reconocidos al efecto, regulándose la misma por las normas que al efecto establezca la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables al caso.

Tampoco existen restricciones en el derecho de voto.

3.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

La modificación de los estatutos sociales se regula por la Ley de Sociedades de Capital 1/2010. Los estatutos sociales se remiten al régimen general, y por lo tanto no contienen ninguna especialidad en esta materia.

4.- Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición excepto los contenidos en los términos y condiciones de las Emisiones de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables de marzo de 2010 y abril de 2011.

5.- Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos de dicha índole.

6.- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la Información financiera.

1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

1. Que órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF (ii) su implantación (iii) su supervisión

El Reglamento del Consejo de Administración recoge la atribución al Consejo de Administración de la responsabilidad de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, mientras que la implantación y diseño del mismo corresponde a la Alta Dirección.

El Órgano encargado de la supervisión del SCIIF es el Comité de Auditoría.

2. Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección de Recursos Humanos con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente. Existen organigramas específicos para cada área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

(ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones;

Cada puesto de trabajo tiene definidas unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Asimismo, en los procedimientos relacionados con la elaboración de la información financiera se indican las responsabilidades de las distintas áreas de la empresa.

(iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera

Los procedimientos relativos a la elaboración de la información financiera se comunican a los responsables de la función financiera. Estos establecen las pautas, responsabilidades y períodos específicos de cada cierre, así como procedimientos formales de cierre en los que se explicita quiénes son responsables de las principales tareas, tanto a nivel corporativo como a nivel de filial.

3. *Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:*

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e Instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Pescanova está formulando su Código de conducta (Código Ético) de acuerdo con las recomendaciones que establece el documento del Grupo de Trabajo de Control Interno (GTCI) constituido por la CNMV, y se presentará a la aprobación del Consejo de Administración. Asimismo, entre los valores que se transmiten, destacan cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables así como el respeto a principios éticos, políticas, normas y procedimientos de Pescanova.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Pescanova no dispone de un Canal de denuncias de acuerdo a las definiciones vinculantes del documento del GTCI, pero sí de un Buzón de Sugerencias que posibilita que eventualmente se comuniquen incumplimientos del Código ético.

- *Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.*

- La Sociedad cuenta con una importante estabilidad laboral entre los empleados que participan en la elaboración de la información financiera, quienes tienen los conocimientos necesarios para la realización de las funciones asignadas. En el caso de producirse cambios en la legislación aplicable o en las funciones asignadas a personal involucrado en estas actividades, se llevan a cabo programas de formación específicos, coordinados con el área de Recursos Humanos.
- Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la colaboración de asesores externos que prestan su apoyo al personal de la función financiera en cuestiones relativas a actualizaciones en materia fiscal, legal y contable y con los que existe un contacto, regular.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

4. *Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:*

- *Si el proceso existe y está documentado.*

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por la cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más-significativos.

- *Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.*

La Sociedad posee un mapa de riesgos que refleja aquéllos que pueden impactar en los principales procesos de la compañía.

- *La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.*

El perímetro de consolidación de la Sociedad es revisado y actualizado mensualmente por el área responsable de la consolidación, con la correspondiente supervisión semestral del Comité de Auditoría, que es el órgano encargado de revisar la adecuada delimitación del

perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- *Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.*

Los riesgos operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc. que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera son gestionados y evaluados según lo indicado en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

- *Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.*

Los riesgos más significativos, tanto financieros como de cualquier otra tipología son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

5. *Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.*

La Sociedad posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

6. *Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.*

Pescanova cuenta con una política de seguridad que abarca los aspectos referentes a seguridad física lógica, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final. Entre las medidas más relevantes se encuentran los controles de acceso a las aplicaciones, y las copias de respaldo y recuperación.

Asimismo, existen contratos de mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos en los que se contemplan los aspectos relativos a la seguridad, recuperación, control de cambios, etc.

7. *Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.*

Pescanova dentro del procedimiento que tiene establecido anualmente para determinar el alcance del SCIIF, identifica de forma específica en qué partidas financieras existen:

- Actividades subcontratadas.

En el momento de establecer un acuerdo de colaboración con una empresa subcontratada se asegura la competencia, acreditación, capacitación técnica y legal e independencia del tercero.

Pescanova dispone de rigurosos criterios de contratación de terceros que aseguran la fiabilidad de la información reportada por éstos. Adicionalmente, como parte de los controles de supervisión existentes en la compañía, se asegura que se mitiga sustancialmente el riesgo de error material en los estados financieros.

- Evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes.

Pescanova utiliza a expertos en trabajos que sirven de soporte para valoraciones, juicios o cálculos contables únicamente cuando éstos manifiestan su independencia y son empresas de prestigio reconocido en el mercado.

Se han identificado instrumentos financieros de pasivo y de patrimonio que requieren valoraciones como la única área financiera donde participan expertos independientes que pudiera afectar de modo material a los estados financieros. Pescanova ha aplicado controles que garantizan la competencia, acreditación e independencia del tercero contratado y asimismo se ha asegurado de la validez de los datos utilizados por el mismo así como, analizado y revisado las hipótesis clave y asunciones consideradas en las conclusiones.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera de Pescanova que se publica en los mercados se inician con su revisión por parte de la Dirección General Financiera, una vez aplicados los procedimientos de preparación y revisión de la información financiera indicados en el apartado 5 anterior.

Una vez la información financiera se encuentra revisada y aprobada por la Dirección General Financiera, ésta es presentada al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría revisa y da su conformidad a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas como paso previo a su aprobación por el Consejo de Administración. El procedimiento de análisis y discusión de la información financiera en el seno del Comité de Auditoría requiere la participación de los Auditores Internos y Auditores Externos junto con la Dirección General Financiera, con el objetivo de obtener sus conclusiones acerca del trabajo realizado en el ejercicio sobre la información financiera que se disponen a supervisar, y analizar los potenciales impactos en dicha información financiera que sus conclusiones pudieran tener.

El proceso finaliza con la aprobación y formulación (si aplica) por parte del Consejo de Administración de la información financiera a ser publicada.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

9. Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

El propio Departamento Financiero de la Sociedad es el encargado de informar a la Alta Dirección de Pescanova sobre la nueva normativa contable, sobre los resultados de la implantación de la misma y su impacto en los estados financieros de Pescanova, los cuales quedan recogidos en las Cuentas Anuales emitidas.

10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La normativa contable aplicable en la compañía se plasma fundamentalmente en la siguiente documentación: un Plan de Cuentas disponible para todas las filiales con el objetivo de homogeneizar el registro de las operaciones y

permitir una efectiva consolidación contable y un compendio de la normativa contable internacional aplicable.

Las políticas contables aplicadas en Pescanova se basan en las Normas Internacionales de información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF).

11. *Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.*

El Grupo se asegura del uso de formatos homogéneos en la preparación de información financiera mediante paquetes de información financiera unificados. La información financiera reportada por todas las filiales abarca la composición de los Estados Financieros principales y las notas a los mismos, que se envían a la Sociedad Matriz, donde se realizan los ajustes de consolidación necesarios para obtener los datos consolidados y complementa la información financiera con las notas reservadas a Estados Financieros Consolidados.

Para asegurar la fiabilidad de los datos reportados por las filiales, éstas deben reportar mensualmente diversos datos que permiten realizar análisis de variaciones de partidas patrimoniales y resultados obtenidos sobre presupuesto mensual, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados, hecho que permite un conocimiento en mayor detalle de las operaciones reportadas a nivel local.

5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

12. *Si cuenta con una función de auditoría Interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.*

Pescanova cuenta con un departamento de Auditoría Interna con dedicación exclusiva a dicha función, que da apoyo y soporte al Comité de Auditoría.

Entre sus funciones se encuentra la de supervisar el correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos y control interno, incluyendo el SCIIF.

13. *Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido*

encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

Para llevar a cabo este proceso, al Comité de Auditoría asisten Auditoría Interna, la Dirección General Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y el Auditor de Cuentas, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera, y poder comunicar en caso que ocurran eventuales debilidades significativas de control interno identificadas, y sus correspondientes planes de acción.

Auditoría Interna prepara y presenta un Plan Anual de Auditoría Interna, que es revisado y aprobado por el Comité de Auditoría. En las distintas reuniones del Comité de Auditoría durante el año el departamento de Auditoría Interna presenta los resultados y evolución de su trabajo, poniendo especial énfasis en las debilidades de control interno identificadas, indicando para ellas los planes de acción establecidos y las fechas de implantación de los mismos. Posteriormente, Auditoría Interna se encarga de la supervisión de la correcta implementación de las acciones correctivas recomendadas.

Previamente a los informes emitidos al Comité de Auditoría, Auditoría Interna discute los resultados de su trabajo con la Dirección específica del área bajo revisión. De esta forma se asegura una comunicación fluida y eficaz entre todas las partes.

En relación con los Auditores Externos, éstos presentan de forma anual el alcance, calendario y áreas de énfasis de su trabajo de auditoría de cuentas anuales, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables.

14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Se ha realizado una actualización de todos los procesos con impacto relevante en la información financiera y se han implantado una serie de mejoras a dichos procesos.

Las medidas correctoras identificadas con impacto significativo en la información financiera han sido incluidas en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta al Comité de Auditoría al final de cada ejercicio.

15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría.

El Comité de Auditoría ha sido informado periódicamente por la auditoría interna de las actividades relacionadas con el SCIIF. En este sentido, la auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio que fue examinado y aprobado por el Comité de Auditoría y que contenía, entre otros, los trabajos a realizar durante él en relación al SCIIF. El Comité de Auditoría ha recibido el Informe Anual de Auditoría Interna relativo al ejercicio donde se ha detallado el estado de ejecución de las labores de auditoría interna sobre el SCIIF entre otros trabajos, y donde se han notificado los resultados, indicándose, en su caso, los aspectos que pudieran tener un impacto relevante en la información financiera.

Por último, el Comité de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas: revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad-generalmente aceptados y conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

El Comité de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Pescanova no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2011. En años subsiguientes se decidirá si se procede a ello.